

ALCANCE DIGITAL N° 72

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, jueves 24 de setiembre del 2015

N° 186

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 19702

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

TOMO V

2015
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

		Registro	1.1.1.1.206.000-135-02		
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES	7.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.210.749
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES	----- 2.210.749

PROGRAMA 136

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE EGRESOS

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público, brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

MISIÓN:

Ejercer la rectoría del Subsistema de Presupuesto a través de la formulación y seguimiento de normativa y política presupuestaria, en procura de una asignación y uso eficiente y eficaz del gasto público, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario del sector Público	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN PROCESO PRESUPUESTARIO GOBIERNO CENTRAL.	2.013.506.400	DIREC. PRESUPUESTO NACIONAL.
2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PUBLICO.	1.898.493.600	DIRECCIÓN EJECUTIVA STAP.
Total del Subprograma	02	3.912.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.912.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.716.372.755
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	195.627.245

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	121	0	121
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	101	0	101
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	3.912.000.000
0					REMUNERACIONES	2.998.052.110
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.020.563.214
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.020.563.214
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.781.270
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.734.410
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.046.860
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.509.749.085
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	385.231.960
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	610.108.684
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	195.627.245
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	180.825.398
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	137.955.798
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	228.975.467
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	217.233.135
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	217.233.135
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.742.332
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.742.332
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	224.983.074
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	119.302.089
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.302.089

Registro		1.1.1.1.206.000-136-02			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				35.226.995
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.226.995
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				70.453.990
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.453.990
1	SERVICIOS				809.295.740
101	ALQUILERES				674.442.000
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	674.442.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				42.255.840
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.838.400
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.742.400
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	404.640
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.270.400
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				8.000.000
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	5.500.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				78.325.660
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO POR SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS SEIS PISOS DEL EDIFICIO NOGA, EN DONDE ESTÁN UBICADAS LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL Y LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, CONTRATO SUSCRITO MEDIANTE EL CONVENIO MARCO 2009LN-000002-CMBYC CON LA EMPRESA MULTISERVICIOS ASIRA S.A).	78.025.660
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.922.240
10601	001	1120	1112	SEGUROS	1.922.240
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.200.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	800.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.150.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	750.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.536.035
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.786.035
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.286.035
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				500.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.250.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	750.000

Registro 1.1.1.1.206.000-136-02

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				98.116.115
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				19.492.271
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				19.492.271
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.621.105
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.871.166
603	PRESTACIONES				77.623.844
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	45.623.844
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	32.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	1.000.000

MISIÓN:

Dirigir, como órgano rector, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, mediante los mecanismos que fortalezcan su gestión para el beneficio del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de rectoría del Área de Administración de Bienes y Contratación Administrativa de la Administración Central.	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISION	778.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).
2 DIRECCIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.	778.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).
Total del Subprograma	03	1.556.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.556.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.471.573.950
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	84.426.050

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	53	0	53
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.556.000.000
0					REMUNERACIONES	1.293.857.088
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	494.773.569
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	494.773.569
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.070.290
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	3.070.290
003					INCENTIVOS SALARIALES	598.100.198
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	131.550.781
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	257.430.321
00303	280	1111	1143		DÉCIMOTERCER MES	84.426.050
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	68.517.760
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.175.286
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	98.818.006
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	93.750.416
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.750.416
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.067.590
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.067.590
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	97.095.025
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	51.486.715
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.486.715

	Registro	1.1.1.1.206.000-136-03			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				15.202.770
00502	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.202.770
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				30.405.540
00503	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.405.540
1	SERVICIOS				233.940.000
101	ALQUILERES				164.000.000
10101	001	1120	1143	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	164.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				15.560.000
10201	001	1120	1143	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.500.000
10202	001	1120	1143	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.500.000
10204	001	1120	1143	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.560.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.500.000
10301	001	1120	1143	INFORMACIÓN	1.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				48.280.000
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON LA EMPRESA MULTISERVICIOS ASIRA S.A, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2009LN-000002-CMBYC).	48.100.000
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LE PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	180.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.000.000
10601	001	1120	1143	SEGUROS	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.000.000
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				600.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.790.713
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.290.713
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.290.713
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				500.000
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.000.000
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.412.199
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.412.199
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.412.199

	Registro			1.1.1.1.206.000-136-03		
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.878.404
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.533.795
603				PRESTACIONES		10.000.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES	10.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.000.000
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA**SUBPROGRAMA 4
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL****MISIÓN:**

Somos el órgano constitucional responsable de gestionar la Deuda Interna del Gobierno Central y administrar los recursos líquidos del Gobierno de la República para garantizar su disponibilidad y realizar el buen pago de las obligaciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Rectoría y Administración de los recursos líquidos del Gobierno Central.	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LIQUIDOS DEL TESORO PUBLICO	2.346.000.000	TESORERÍA NACIONAL DIRECCION FINANCIERA
2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE GOBIERNO CENTRAL	2.346.000.000	TESORERÍA NACIONAL DIVISIÓN DE GESTION DE ACTIVOS Y PASIVOS GOBIERNO CENTRAL.
Total del Subprograma	04	4.692.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.692.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.530.708.650
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	161.291.350

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	93	0	93
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	68	0	68
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	4.692.000.000
0					REMUNERACIONES	2.280.276.564
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	803.111.144
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	803.111.144
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.523.430
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.023.430
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.129.367.464
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	278.402.970
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	476.035.162
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	148.791.350
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	126.805.384
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	99.332.598
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	174.155.542
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	165.224.489
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	165.224.489
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.931.053
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.931.053
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	171.118.984
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	90.739.503
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.739.503

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-04			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	26.793.160
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.793.160
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	53.586.321
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.586.321
1					SERVICIOS	2.281.225.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	1.050.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	800.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.141.825.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	4.000.000
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.125.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO POR TRANSACCIONES MERCANTILES).	2.115.500.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	21.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	38.500.000
10405	001	1120	1112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS (SOFTWARE) I. SISTEMA DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA (SIPROFI), II. SISTEMA DE TESORO DIRECTO (SITEDI) Y III.SISTEMA ÚNICO DE PAGO DE BENEFICIARIOS DE RECURSOS SOCIALES).	37.500.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE CONFECCIÓN DE LLAVES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE PERSIANAS, DE CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE, SERVICIO DE DESINSTALACIÓN Y/O REINSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO).	1.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.500.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.000.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	3.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12.000.000
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	12.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	82.100.000
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	75.000.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	1.250.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	250.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	18.172.887

Registro		1.1.1.1.206.000-136-04			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				10.622.887
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.622.887
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				250.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.000.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.300.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000
29907	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
5	BIENES DURADEROS				12.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				12.500.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				99.825.549
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				14.825.549
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				14.825.549
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.360.022
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.465.527
603	PRESTACIONES				65.000.000
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	50.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				20.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	20.000.000

**SUBPROGRAMA 5
REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD NACIONAL****MISIÓN:**

Ejercemos la rectoría del subsistema de contabilidad del sector público costarricense así como la emisión de estados financieros mediante la generación de información financiera oportuna y confiable para la toma de decisiones de las autoridades públicas y la ciudadanía en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Rectoría del sistema contable del Sector Público.	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES	485.600.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
2 UNIDAD DE REGISTRO CONTABLE.	485.600.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
3 UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE.	485.600.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
4 UNIDAD DE ARCHIVO Y CERTIFICACIONES	485.600.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
5 UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN.	485.600.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
Total del Subprograma	05	2.428.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.428.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.315.587.860
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		112.412.140

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	74	2	76
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	2	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	61	0	61
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	2.428.000.000
0					REMUNERACIONES	1.730.766.399
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	633.599.177
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	626.732.146
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	6.867.031
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.871.860
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.825.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.046.860
003					INCENTIVOS SALARIALES	825.141.773
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	195.002.098
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	325.560.776
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	112.412.140
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	114.438.730
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	77.728.029
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	132.229.565
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	125.448.562
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	125.448.562
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.781.003
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.781.003
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	129.924.024
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	68.894.994
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	68.894.994

Registro 1.1.1.1.206.000-136-05

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				20.343.010
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.343.010
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				40.686.020
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.686.020
1	SERVICIOS				567.041.072
101	ALQUILERES				480.072.342
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	480.072.342
102	SERVICIOS BÁSICOS				43.495.000
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.623.000
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	38.640.000
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	132.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				450.000
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				35.827.567
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN CONVENIO MARCO NO. 2009LN-000002-CMBYC, CON LA EMPRESA SERMULES, ASÍ COMO RECARGA DE EXTINTORES).	35.827.567
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				300.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.396.163
10601	001	1120	1112	SEGUROS	2.396.163
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.500.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				11.885.412
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.435.412
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.435.412
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				300.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.150.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-05			
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	150.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					118.307.117
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					11.256.466
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					11.256.466
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.865.964
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.390.502
603	PRESTACIONES					106.550.651
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	76.550.651
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	30.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					500.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	500.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA**SUBPROGRAMA 6**
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO**MISIÓN:**

Es el responsable de proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la Deuda de Costa Rica, propiciando que ésta se ubique dentro de los límites aceptables de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Rectoría en la gestión de la Deuda Pública	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA	1.135.000.000	DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO.
Total del Subprograma	06	1.135.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.135.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.076.337.647
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.662.353

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39	0	39
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.135.000.000
0					REMUNERACIONES	899.019.925
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	343.699.898
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	343.699.898
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.448.430
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	425.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.023.430
003					INCENTIVOS SALARIALES	417.743.952
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	79.181.181
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	189.253.696
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	58.662.353
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	52.657.329
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.989.393
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	68.662.418
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	65.141.268
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.141.268
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.521.150
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.521.150
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	67.465.227
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.774.880
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.774.880
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.563.449

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-06			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.563.449
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					21.126.898
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.126.898
1	SERVICIOS					208.306.614
101	ALQUILERES					142.050.000
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	142.050.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					17.778.400
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.945.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.925.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	708.400
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					20.311.700
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	18.161.700
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					19.945.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN CONVENIO MARCO 2009LN-000002-CMBYC MH-2013-000007-00.CON LA EMPRESA MULTISERVICIOS ASIRA S.A Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADAS).	19.445.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS).	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					601.034
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	601.034
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.400.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	1.400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					5.420.480
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	920.480
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					800.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					7.728.352
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.228.352
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.328.352
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.500.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000

	Registro		1.1.1.1.206.000-136-06		
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.945.109
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.845.109
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.845.109
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.084.534
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.760.575
603				PRESTACIONES	13.500.000
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	6.500.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	7.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	600.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	600.000

MISIÓN:

Administrar la plataforma de servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y coadyuvar a la gestión de la institución mediante la formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el Sector Público.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

MISIÓN:

Administrar la plataforma de servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda a fin de coadyuvar en forma eficiente y eficaz a los procesos de la Institución.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio Tecnológico	Poder de la República y Órganos Auxiliares
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Entidad atendida	23,00
		23,00
		23,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de planes de trabajo de la infraestructura tecnológica cumplidos.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	93,00	90,00	91,00
		92,00	93,00

Fuente de Datos: Planes de trabajo y estadísticas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

Supuestos: El cumplimiento de los indicadores queda sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado

Notas Técnicas: Previamente a este indicador se han asociado actividades relacionadas con la continuidad y fortalecimiento de la infraestructura que deben realizarse en un tiempo determinado.

P.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de planes de trabajo de los sistemas informáticos cumplidos.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	93,00	90,00	91,00
		92,00	93,00

Fuente de Datos: Planes de trabajo y estadísticas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

Supuestos: El cumplimiento de los indicadores queda sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado

Notas Técnicas: Previamente a este indicador se han asociado actividades relacionadas con los principales aplicativos con que cuenta el Ministerio de Hacienda.

P.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de avance del proyecto del nuevo Datacenter.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	20,00	30,00	25,00
		25,00	-

Fuente de Datos: Plan de trabajo de cada etapa.

Supuestos: El cumplimiento queda sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas. Depende de los resultados del Estudio de Suelos.

Notas Técnicas: "Este proyecto se desarrollará en etapas.

Año 2015: Etapa Diseño y contratación de la construcción.

Año 2016: Etapa de Construcción.

Año 2017-2018: Etapa de Migración y Puesta de Operación"

En el 2016, se están proyectando desarrollar 2 macro-actividades dentro de la etapa 8, las etapas 9 y 10 inician en el 2016 pero concluyen en el 2017.

PP-206-087

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS TECNOLOGICOS.	15.826.000.000	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION Y COMUNICACION.
Total del Subprograma	01	15.826.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		15.826.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		13.941.564.076
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.884.435.924

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	217	1	218
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	170	1	171
5	TECNICO	34	0	34
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	15.826.000.000
0					REMUNERACIONES	4.580.789.821
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.626.746.135
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.605.298.322
00103	001	1111	1143		SERVICIOS ESPECIALES	21.447.813
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	29.023.430
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.000.000
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	1.023.430
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.231.406.797
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	582.111.872
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	839.585.168
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	298.901.866
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	285.917.385
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	224.890.506
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	349.856.763
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	331.915.391
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	331.915.391
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.941.372
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17.941.372
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	343.756.696
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	182.284.344
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	182.284.344

	Registro	1.1.1.1.206.000-138-01				
				Céd. Jur	4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					53.824.117
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.824.117
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					107.648.235
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	107.648.235
1	SERVICIOS					9.529.964.467
101	ALQUILERES					4.254.707.111
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	698.040.000
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.862.745.372
10199	001	1120	1143		OTROS ALQUILERES	1.693.921.739
102	SERVICIOS BÁSICOS					989.220.490
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.796.880
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	199.394.460
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	777.698.590
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.330.560
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					812.740.636
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	1.500.000
10304	001	1120	1143		TRANSPORTE DE BIENES	5.448.036
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	332.400.000
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	473.392.600
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					167.338.714
10405	001	1120	1143		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO MH-2015-000002-00 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA(SIGAF) Y EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA GESTOR CONTABLE CON LA EMPRESA PRICE WATERHOUSE COOPERS).	49.783.714
10406	001	1120	1143		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CON LA EMPRESA CSE SEGURIDAD S.A SEGÚN CONTRATO MH-2014-000032-00).	117.555.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					14.452.500
10501	001	1120	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	52.500
10502	001	1120	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					21.400.000
10601	001	1120	1143		SEGUROS	21.400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.268.805.016
10801	001	1120	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.389.000
10804	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.270.000
10805	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-138-01		
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	77.456.968
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	72.182.336
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.096.925.192
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.581.520
199				SERVICIOS DIVERSOS	1.300.000
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	200.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	42.129.916
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13.366.101
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.831.101
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
20199	001	1120	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	35.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13.067.640
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	530.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.000.000
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	437.640
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.200.000
20401	001	1120	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.496.175
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.946.675
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	52.500
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	355.000
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	142.000
5				BIENES DURADEROS	1.585.534.058
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	337.453.634
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000
50105	280	2210	1143	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	332.953.634
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.248.080.424
59903	280	2240	1143	BIENES INTANGIBLES	1.248.080.424
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.581.738
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	29.782.678
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.782.678
60103	001	1310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.811.992
60103	001	1310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	8.970.686

	Registro			1.1.1.1.206.000-138-01	
				Céd. Jur 4-000-042147	
603				PRESTACIONES	55.799.060
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	35.799.060
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES	20.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.000.000
60601	001	1320	1143	INDEMNIZACIONES	2.000.000

MISIÓN:

Coadyuvar a la gestión del Ministerio de Hacienda, mediante la ejecución y el fortalecimiento de procesos integrales de investigación, formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el sector público costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.01. Direccional las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicio de desarrollo del conocimiento y talento humano en la gestión de las Finanzas Públicas.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda, otras instituciones Públicas y ciudadanos en general.			
	Unidad de Medida		2016	2017	2018
	Beca.		20,00	20,00	20,00
	Taller de Sensibilización.		125,00	125,00	125,00
	Actividad de Capacitación.		180,00	180,00	180,00
	Convenio		2,00	2,00	2,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación considerando la cantidad de capacitaciones realizadas.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	85,00	80,00	95,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Informe de Gestión Anual.					
Supuestos:	Existencia de recursos financieros, cantidad de personal óptimo para realizar las funciones y directrices relacionadas con la restricción de la ejecución del gasto público.					
Notas Técnicas:	Los principales recursos a utilizar serán de las partidas de: Actividades de Capacitación y Becas a Funcionarios.					
	Observaciones: 1. Se establece como unidad de medida del producto la cantidad de actividades de capacitación, por motivo que el Centro capacita en varios temas a sus usuarios y en ciertas ocasiones brinda más de un evento de formación a la misma persona. 2. La estimación anual de los recursos presupuestarios se asignó por medio de una distribución lineal según el peso del indicador, lo anterior por motivo de la inexistencia de una contabilidad de costos es en el Ministerio de Hacienda.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de convenios para el desarrollo del conocimiento y talento humano en la gestión de las Finanzas Públicas en conjunto con los organismos internacionales.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00
Notas Técnicas:	Observaciones: La estimación anual de los recursos presupuestarios se asignó por medio de una distribución lineal según el peso del indicador, lo anterior por motivo de la inexistencia de una contabilidad de costos es en el Ministerio de Hacienda.					

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Becas obtenidas por medio del departamento de Gestión Administrativa y Logística y la comisión de becas para el desarrollo del talento humano en materia de finanzas públicas		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	20,00	20,00	20,00	25,00	25,00
Supuestos:	Existencia de recursos financieros, cantidad de personal óptimo para realizar las funciones y directrices relacionadas con la restricción de la ejecución del gasto público. Observaciones: Los análisis se encuentran relacionados con expedientes de cursos, becas, licencias de contratos de estudios, estudios de deuda y cobros de facilidades otorgadas. La estimación anual de los recursos presupuestarios se asignó por medio de una distribución lineal según el peso del indicador, lo anterior por motivo de la inexistencia de una contabilidad de costos es en el Ministerio de Hacienda.				
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres de sensibilización respecto al tema de ética realizados.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	125,00	125,00	125,00	125,00	-
Supuestos:	1. El equipo de alto desempeño se mantiene. 2. Se cuenta con presupuesto de viáticos y hospedaje dentro del país para realizar los talleres en los lugares de trabajo. Observaciones: 1. Se establecen 125 talleres anuales con el fin de cubrir toda la población del Ministerio de Hacienda, los cuales serán impartidos por el Equipo de Alto desempeño de la Ética del Ministerio de Hacienda. 2. La estimación anual de los recursos presupuestarios se asignó por medio de una distribución lineal según el peso del indicador, lo anterior por motivo de la inexistencia de una contabilidad de costos es en el Ministerio de Hacienda.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.	1.541.000.000	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.
Total del Subprograma	02	1.541.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.541.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.493.223.463
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		47.776.537

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	27	0	27
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.541.000.000
0					REMUNERACIONES	697.326.073
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	244.101.056
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	244.101.056
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.023.430
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.023.430
003					INCENTIVOS SALARIALES	341.613.987
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	80.135.273
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	132.615.823
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	45.501.537
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	42.300.371
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	41.060.983
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	53.258.102
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	50.526.917
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.526.917
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.731.185
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.731.185
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	52.329.498
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	27.748.836
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.748.836
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.193.554

		Registro	1.1.1.1.206.000-138-02			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.193.554
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.387.108
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.387.108
1	SERVICIOS					799.412.422
101	ALQUILERES					623.000.000
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	623.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					15.815.000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.015.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					700.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					40.000.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA CANCELAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, AULAS, LABORATORIOS, AUDITORIO, BAÑOS, ENTRE OTROS).	40.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					15.000.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.000.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					100.547.422
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	100.000.000
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	547.422
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.700.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	700.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					650.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					18.952.739
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					11.613.390
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.613.390
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.339.349
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.339.349
5	BIENES DURADEROS					2.275.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					2.275.000
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	2.275.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					23.033.766
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.533.766
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.533.766

		Registro	1.1.1.1.206.000-138-02			
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.168.174
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.365.592
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7.000.000
60201	001	1320	1112		BECAS A FUNCIONARIOS	7.000.000
603					PRESTACIONES	10.500.000
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	500.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	10.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	1.000.000

20+- Ministerio de 5 [f]W`hi fUm; UbUXYf:U

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	24.954.000.000	60,48%
SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	1.112.000.000	2,69%
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	15.071.000.000	36,52%
DESARR. SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL RÍO SIXAOLA	126.000.000	0,31%
Totales	41.263.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1. Mejorar la competitividad en productos sensibles estratégicos: arroz, frijol, maíz blanco, leche de vaca, carne de res, carne de cerdo, papa de consumo fresco y cebolla.
- 1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios.
- 2.4.1. Mejorar las capacidades competitivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios y sus organizaciones, mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento agro-empresarial y la articulación a los mercados externos e internos.
- 2.4.2. Fomentar y desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria, bajo buenas prácticas de producción sostenible y orgánica, en sistemas agroproductivos familiares y comerciales y que contribuyan con la calidad de vida de las familias rural.
- O.01. Fomentar el desarrollo y gestión de la actividad agropecuaria orgánica en sistemas familiares a través de emprendimientos y alianzas comerciales que permitan colocar sus productos en nuevos mercados a nivel nacional.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	47.454.203.808		50.496.843.427		41.263.000.000	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	47.294.132.051		50.339.706.357		41.263.000.000	
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	47.294.132.051		50.339.706.357		41.263.000.000	
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	46.895.882.051		49.996.056.357		40.893.191.500	
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	44.778.287.026		47.793.200.002		38.588.479.730	
2123	PESCA Y CAZA	2.117.595.025		2.202.856.355		2.304.711.770	
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	398.250.000		343.650.000		369.808.500	
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	398.250.000		343.650.000		369.808.500	
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	160.071.757		157.137.070		0	
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	160.071.757		157.137.070		0	
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	160.071.757		157.137.070		0	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	47.454.203.808		50.496.843.427		41.263.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	42.506.714.929		40.152.905.409		38.578.039.488	
11	GASTOS DE CONSUMO	19.604.955.998		21.869.712.073		22.122.126.677	
111	REMUNERACIONES	17.186.737.930		19.293.884.705		19.421.931.043	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	14.251.789.476		15.925.702.895		16.044.175.605	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	2.934.948.454		3.368.181.810		3.377.755.438	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.418.218.068		2.575.827.368		2.700.195.634	
12	INTERESES	14.159.255		5.702.013		0	
1210	INTERNOS	14.159.255		5.702.013		0	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.887.599.676		18.277.491.323		16.455.912.811	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22.382.123.486		17.637.375.993		15.425.031.447	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	280.845.189		317.192.355		724.768.239	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	224.631.001		322.922.975		306.113.125	
2	GASTOS DE CAPITAL	4.787.417.122		10.186.800.948		2.684.960.512	
21	FORMACION DE CAPITAL	174.477.431		354.424.600		268.500.000	
2110	EDIFICACIONES	0		125.000.000		145.000.000	
2120	VÍAS DE COMUNICACION	10.993.475		0		0	
2140	INSTALACIONES	0		71.279.000		0	
2150	OTRAS OBRAS	163.483.956		158.145.600		123.500.000	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	318.653.778		523.776.348		322.525.826	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	318.653.778		523.776.348		322.525.826	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.294.285.913		9.308.600.000		2.093.934.686	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.419.000.000		6.310.000.000		200.000.000	

PP-207-003

2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	2.875.285.913	2.998.600.000	1.893.934.686
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	160.071.757	157.137.070	0
33	AMORTIZACIÓN	160.071.757	157.137.070	0
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	160.071.757	157.137.070	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL	47.454.203.808		50.496.843.427		41.263.000.000	
0	REMUNERACIONES	17.186.737.930		19.293.884.705		19.421.931.043	
001	INGRESOS CORRIENTES	6.992.028.677		18.065.572.810		18.188.773.259	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.194.709.253		1.228.311.895		1.233.157.784	
1	SERVICIOS	1.891.688.658		2.258.038.664		2.216.918.365	
001	INGRESOS CORRIENTES	1.891.688.658		2.258.038.664		2.216.918.365	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	690.013.366		475.934.304		606.777.269	
001	INGRESOS CORRIENTES	690.013.366		475.934.304		606.777.269	
3	INTERESES Y COMISIONES	14.159.255		5.702.013		0	
001	INGRESOS CORRIENTES	14.159.255		5.702.013		0	
5	BIENES DURADEROS	329.647.253		720.055.348		467.525.826	
001	INGRESOS CORRIENTES	129.606.305		143.763.118		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	200.040.948		576.292.230		467.525.826	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.887.599.676		18.277.491.323		16.455.912.811	
001	INGRESOS CORRIENTES	22.887.599.676		18.277.491.323		16.455.912.811	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.294.285.913		9.308.600.000		2.093.934.686	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.294.285.913		9.308.600.000		2.093.934.686	
8	AMORTIZACIÓN	160.071.757		157.137.070		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	160.071.757		157.137.070		0	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL	47.454.203.808		50.496.843.427		41.263.000.000	
169	ACTIVIDADES CENTRALES	32.056.264.544		32.859.107.172		24.954.000.000	
170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	930.424.208		1.143.079.300		1.112.000.000	
175	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	14.216.661.100		16.260.732.355		15.071.000.000	
185	DESARR. SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL RÍO SIXAOLA	250.853.956		233.924.600		126.000.000	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		921	0	921
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	87	0	87
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	529	0	529
5	TECNICO	165	0	165

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		8.687.697.569	10.734.233.474	19.421.931.043
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.408.188.964	196.023.054	6.604.212.018
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.499.999	0	9.499.999
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.500.000	1.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.208.035.099	3.208.035.099
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.699.378.604	2.699.378.604
00303	DECIMOTERCER MES	1.233.157.784	0	1.233.157.784
00304	SALARIO ESCOLAR	1.036.850.822	0	1.036.850.822
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.251.541.279	1.251.541.279
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.370.019.148	1.370.019.148
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	74.055.088	74.055.088
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	752.399.706	752.399.706
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	222.165.267	222.165.267
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	444.330.534	444.330.534
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	514.785.695	514.785.695

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE
TOTAL		47.454.203.808	47.454.203.808	50.496.843.427	50.496.843.427	41.263.000.000	41.263.000.000
RECURSOS INTERNOS		47.454.203.808	47.454.203.808	50.496.843.427	50.496.843.427	41.263.000.000	41.263.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	32.605.095.937	32.605.095.937	39.226.502.232	39.226.502.232	37.468.381.704	37.468.381.704
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	14.849.107.871	14.849.107.871	11.270.341.195	11.270.341.195	3.794.618.296	3.794.618.296
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.849.107.871	14.849.107.871	11.270.341.195	11.270.341.195	3.794.618.296	3.794.618.296

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE
0	REMUNERACIONES	17.186.737.930	17.186.737.930	19.293.884.705	19.293.884.705	19.421.931.043	19.421.931.043
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.828.405.489	5.828.405.489	6.439.796.734	6.439.796.734	6.604.212.018	6.604.212.018
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.828.405.489	5.828.405.489	6.439.796.734	6.439.796.734	6.604.212.018	6.604.212.018
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	43.458.699	43.458.699	37.250.000	37.250.000	10.999.999	10.999.999
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	43.458.699	43.458.699	36.350.000	36.350.000	9.499.999	9.499.999
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	0	900.000	900.000	1.500.000	1.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	8.379.925.288	8.379.925.288	9.448.656.161	9.448.656.161	9.428.963.588	9.428.963.588
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.820.698.802	2.820.698.802	3.214.199.168	3.214.199.168	3.208.035.099	3.208.035.099
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.461.363.825	2.461.363.825	2.733.236.111	2.733.236.111	2.699.378.604	2.699.378.604

PP-207-005

00303	DECIMOTERCER MES	1.100.316.386	1.228.311.895	1.233.157.784
00304	SALARIO ESCOLAR	947.727.257	1.003.000.000	1.036.850.822
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.049.819.018	1.269.908.987	1.251.541.279
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.276.581.528	1.437.699.998	1.444.074.236
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.211.115.752	1.363.971.793	1.370.019.148
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	65.465.776	73.728.205	74.055.088
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.658.366.926	1.930.481.812	1.933.681.202
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	622.196.477	749.078.563	752.399.706
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	198.336.965	221.184.615	222.165.267
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	392.794.267	442.369.230	444.330.534
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	445.039.217	517.849.404	514.785.695
1	SERVICIOS	1.891.688.658	2.258.038.664	2.216.918.365
101	ALQUILERES	45.071.235	32.520.919	50.100.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.144.390	0	0
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26.519.359	28.260.919	33.500.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	4.000.000	16.500.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	407.486	260.000	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	447.158.488	426.507.663	403.000.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	180.031.052	139.640.000	120.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	172.180.992	182.387.200	160.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	21.000	344.463	4.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	84.694.176	90.536.000	105.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.231.268	13.600.000	14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	56.507.664	80.683.477	77.656.362
10301	INFORMACIÓN	3.997.722	6.258.650	5.353.600
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36.015.772	37.734.366	28.920.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.850.854	12.507.871	19.207.962
10304	TRANSPORTE DE BIENES	772.630	2.057.790	2.050.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	47.053	124.800	124.800
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	7.823.633	22.000.000	22.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	465.972.687	489.892.707	482.381.971
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	16.800.000	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	88.670.000	115.333.280	101.600.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	29.400.000	11.666.720	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	60.175.000	5.000.000	750.000

PP-207-006

10406	SERVICIOS GENERALES	268.837.800	353.766.946	377.235.075
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.089.887	4.125.761	2.796.896
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	265.130.570	305.704.870	282.642.565
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.832.175	3.345.102	3.947.765
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	241.334.533	266.359.768	278.694.800
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.448.473	20.500.000	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.515.389	15.500.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	257.780.134	266.674.390	266.521.688
10601	SEGUROS	256.266.591	266.674.390	266.521.688
10602	REASEGUROS	1.513.543	0	0
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	31.443.654	52.624.355	5.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	29.505.307	49.624.355	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.938.347	3.000.000	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	318.577.994	586.062.523	633.115.779
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	141.822.136	357.723.122	404.312.784
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	2.000.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	105.334	0
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	137.916.728	178.411.306	177.307.376
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.576.318	3.982.000	4.640.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.971.967	8.727.546	8.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.057.483	34.188.215	37.912.245
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	233.362	925.000	943.374
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.046.232	17.367.760	16.500.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	2.000.000	0
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.047.232	3.008.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	2.995.739	11.809.760	15.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3.261	550.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	690.013.366	475.934.304	606.777.269
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	492.503.959	326.080.786	383.038.141
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.033.411	281.319.936	294.381.955
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.344.605	3.324.133	3.350.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	29.631.469	39.218.708	33.006.186
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	209.494.474	2.218.009	52.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	75.135.796	26.188.025	69.633.018
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	56.604.249	20.889.600	65.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.896.195	5.298.425	4.633.018
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	12.635.352	0	0

PP-207-007

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	59.499.005	36.740.259	35.831.512
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	8.106.750	22.565.363	17.726.142
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.492.696	3.692.496	3.590.661
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	498.573	450.000	750.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.125.572	8.570.000	10.834.385
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	30.973	225.000	680.324
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	32.634.637	362.400	500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.609.804	875.000	1.750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.158.546	51.281.521	69.458.360
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	469.339	3.561.338	28.500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	31.689.207	47.720.183	40.958.360
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.716.060	35.643.713	48.816.238
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.941.904	7.508.540	11.822.155
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	834.590	775.868	2.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.596.682	14.959.417	18.488.459
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	4.093.007	4.664.000	2.284.160
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.147.166	4.692.088	8.047.929
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	154.025	1.000.000	2.418.435
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	445.474	677.600	730.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.503.212	1.366.200	3.025.100
3	INTERESES Y COMISIONES	14.159.255	5.702.013	0
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	14.159.255	5.702.013	0
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	14.159.255	5.702.013	0
5	BIENES DURADEROS	329.647.253	720.055.348	467.525.826
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	318.653.778	523.776.348	322.525.826
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	153.356	1.500.000	80.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	96.108.912	286.277.230	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.609.156	68.370.000	18.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	76.913.712	25.511.967	41.050.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	82.206.697	130.398.721	178.675.826
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	781.008	1.300.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	838.342	400.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	44.042.595	10.018.430	4.300.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.993.475	196.279.000	145.000.000
50201	EDIFICIOS	0	125.000.000	145.000.000

PP-207-008

50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10.993.475	0	0
50207	INSTALACIONES	0	71.279.000	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.887.599.676	18.277.491.323	16.455.912.811
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22.382.123.486	17.637.375.993	15.425.031.447
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	8.620.383.640	9.285.887.172	9.221.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.827.073.180	6.101.488.821	6.204.031.447
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	7.934.666.666	2.250.000.000	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5.014.984	6.144.354	6.895.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	5.014.984	6.144.354	6.895.000
603	PRESTACIONES	211.503.443	311.048.001	289.399.425
60301	PRESTACIONES LEGALES	155.469.956	216.048.001	220.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	56.033.487	95.000.000	69.399.425
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	18.473.814
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	0	0	18.473.814
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	64.326.762	0	410.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	64.326.762	0	410.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	224.631.001	322.922.975	306.113.125
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	224.631.001	322.922.975	306.113.125
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.294.285.913	9.308.600.000	2.093.934.686
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.419.000.000	6.310.000.000	200.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	252.000.000	6.310.000.000	200.000.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	167.000.000	0	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.000.000.000	0	0
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	13.182.195	418.300.000	405.100.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	13.182.195	418.300.000	405.100.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.758.722.096	2.580.300.000	1.488.834.686
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	1.210.080.198	2.280.300.000	1.280.300.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	366.300.000	300.000.000	208.534.686
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	329.381.718	0	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	852.960.180	0	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	103.381.622	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	103.381.622	0	0

PP-207-009

8	AMORTIZACIÓN	160.071.757	157.137.070	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	160.071.757	157.137.070	0
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	160.071.757	157.137.070	0

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6.408.188.964
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1.279.100	15.349.200
4510	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO SEPSA (e)	1.266.650	15.199.800
5028	00101	1 DIRECTOR NAC. EXT. AGROPEC. (e)	1.266.650	15.199.800
5986	00101	4 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.266.650 Cls c/u	5.066.600	60.799.200
4708	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO INTA (e)	1.207.650	14.491.800
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e)	1.150.600	13.807.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5985	00101	12 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.139.500 Cls c/u	13.674.000	164.088.000
2159	00101	1 AUDITOR INTA NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
5370	00101	1 ENC.PROG.NAL.SALUD ANIMAL MAG	1.022.439	12.269.268
11734	00101	16 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	14.860.800	178.329.600
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
11733	00101	111 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	94.372.200	1.132.466.400
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.200	10.202.400
11732	00101	76 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	60.750.600	729.007.200
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 745.050 Cls c/u (e)	2.235.150	26.821.800
11731	00101	151 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	109.641.100	1.315.693.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	1.362.400	16.348.800
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	667.450	8.009.400
11730	00101	51 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	34.039.950	408.479.400
5521	00101	1 ENFERMERA 1	666.588	7.999.056
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	5.880.500	70.566.000
11729	00101	36 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	21.169.800	254.037.600
11728	00101	47 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	23.464.750	281.577.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	433.900	5.206.800
15087	00101	132 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	53.915.400	646.984.800
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	394.900	4.738.800
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	340.550	4.086.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	338.250	4.059.000
15312	00101	10 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338.050 Cls c/u	3.380.500	40.566.000
13201	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	5.293.600	63.523.200
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 329.750 Cls c/u (e)	659.500	7.914.000
13200	00101	61 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	19.425.450	233.105.400
15085	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	6.687.450	80.249.400
15971	00101	10 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	3.110.000	37.320.000
10616	00101	20 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	6.109.000	73.308.000
3216	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	1.697.700	20.372.400
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 282.950 Cls c/u	848.850	10.186.200
10615	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	1.678.800	20.145.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	2.467.800	29.613.600
10333	00101	12 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	3.290.400	39.484.800
9601	00101	73 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400 Cls c/u	19.593.200	235.118.400
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	253.150	3.037.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		4.000.102
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		17.196.203
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		144.889.152
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.500.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		903.453.400
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.324.082.454
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		20.230.040
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		310.661.636
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		375.296.150
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3.208.035.099
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		47.133.800
Total Titulo:				13.764.667.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 169

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Dar seguimiento a las políticas del Sector Agropecuario Nacional y desarrollar procesos de planificación, seguimiento y control en el nivel interno de la institución y procurar el eficiente desempeño administrativo y financiero del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEL SECTOR AGROPECUARIO.	20.592.040.800	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN SUS RELACIONES INTERNAS COMO EXTERNAS.	72.366.600	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
3 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES.	84.843.600	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
4 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OFICILÍA MAYOR.	4.152.345.600	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
5 COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	14.972.400	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
6 COORDINACIÓN AUDITORÍA INTERNA.	17.467.800	AUDITORÍA INTERNA.
7 COORDINACIÓN ASESORÍA LEGAL.	14.972.400	ASESORÍA LEGAL.
8 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	4.990.800	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa 169	24.954.000.000	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	24.954.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	24.170.649.290
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	783.350.710

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	357	0	357
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	200	0	200
5	TECNICO	46	0	46
9	DE SERVICIO	80	0	80

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	24.954.000.000
0					REMUNERACIONES	7.179.806.371
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.480.081.910
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.480.081.910
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.499.999
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.999.999
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.399.966.254
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.133.900.535
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.007.328.035
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	452.874.884
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	390.275.280
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	415.587.520
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	530.075.644
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	502.892.278
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	502.892.278
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.183.366
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.183.366
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	760.182.564
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	276.183.003
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	276.183.003

		Registro		1.1.1.1.207.000-169-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						81.550.099
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		81.550.099
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						163.100.198
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		163.100.198
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						239.349.264
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGUN LEY ASOCIACIONES SOLIDARISTAS 6970 DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020		239.349.264
1	SERVICIOS						1.010.413.421
101	ALQUILERES						50.100.000
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		33.500.000
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		16.500.000
10104	001	1120	2121		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						403.000.000
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		120.000.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		160.000.000
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO		4.000.000
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		105.000.000
10299	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						59.374.800
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN		5.000.000
10302	001	1120	2121		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		27.000.000
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		5.000.000
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES		250.000
10306	001	1120	2121		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		124.800
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		22.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						128.116.933
10405	001	1120	2121		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL SERVICIO PROFESIONAL EN EL DIAGNÓSTICO DE NUEVOS SISTEMAS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA PARA SER IMPLEMENTADOS).		750.000
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).		126.871.933
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).		495.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						21.300.000
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.300.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						266.521.688
10601	001	1120	2121		SEGUROS		266.521.688
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						5.000.000

		Registro		1.1.1.1.207.000-169-00		
10702	001	1120	2121	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					60.500.000
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		17.000.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		17.500.000
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.500.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.500.000
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		21.500.000
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					16.500.000
19902	001	1120	2121	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		1.500.000
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES		15.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					117.071.869
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					43.355.000
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		32.255.000
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		3.000.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		8.000.000
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					800.000
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS		800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					26.650.000
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		15.700.000
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		2.500.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		6.500.000
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		150.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		300.000
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					31.000.000
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		28.000.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					15.266.869
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.500.000
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.000.000
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.000.000
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO		1.500.000
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.318.434
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.318.435
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		630.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					300.175.826
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					280.175.826
50101	280	2210	2121	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		80.000.000
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.000.000
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		18.000.000
50105	280	2210	2121	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		175.175.826
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					20.000.000
50201	280	2110	2121	EDIFICIOS		20.000.000

Registro		1.1.1.1.207.000-169-00				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					16.316.232.513
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.347.224.388
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS					9.221.000.000
60102	001	1310	2121	203	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA). (PARA CUBRIR EL GASTO OPERATIVO Y ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/2001 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-320067	372.000.000
60102	001	1310	2121	205	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA). (PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGÚN LEY No.8495 "LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA) DEL 06/04/2006 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-475726	8.411.000.000
60102	001	1310	2121	206	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS). (RECURSOS INCORPORADOS PARA CUBRIR GASTO OPERATIVO Y BRINDAR APOYO INSTITUCIONAL, EN ATENCIÓN DE LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y TRATADO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENÉTICOS, LEY No.6289 "LEY DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS" DEL 04/12/1978 Y SUS REFORMAS, ADICIONALMENTE, LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-061194	378.000.000
60102	001	1310	2121	280	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4-S. (PARA CUBRIR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE JÓVENES Y MUJERES RURALES EN COSTA RICA. SEGÚN LEY No.2680, "CREACIÓN FUNDACIÓN CLUBES 4-S" Y SUS REFORMAS DEL 23/07/2012). Céd. Jur 3-007-045460	60.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.126.224.388
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.532.705
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.591.683
60103	001	1310	2182	209	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE REGIONAL LIMÓN (UCR). (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	15.100.000
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA) DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS).	2.300.000.000

Registro		1.1.1.1.207.000-169-00				
					Céd. Jur 4-000-153004	
60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN. INCLUYE CONTRAPARTIDAS PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS (PROGIRH) POR ₡863,3 MILLONES ADEMÁS DE CÁNONES DE ARESEP, SEGÚN LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA) No.6877 DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042041	3.766.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6.895.000
60201	001	1320	2121		BECAS A FUNCIONARIOS	6.895.000
603					PRESTACIONES	246.000.000
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	220.000.000
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES	26.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	410.000.000
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES	410.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	306.113.125
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	306.113.125
60701	001	1330	2182	210	FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FONTAGRO). (RECURSOS PARA CUBRIR LA CONTRIBUCIÓN DE COSTA RICA COMO PAÍS MIEMBRO DEL FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FONTAGRO), CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA, SEGÚN LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987, Y CONVENIOS DEL PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE 1998). Céd. Jur 2-100-042000	100.000.000
60701	001	1330	2123	211	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO (OLDEPESCA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.7614 "CONVENIO ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO" (OLDEPESCA) DEL 24/07/1996). Céd. Jur 2-100-042000	4.711.770
60701	001	1330	2121	212	SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA. (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL, FIRMADO EL 18 DE FEBRERO DEL 2009 EN EL ESTADO DE MORELOS, MÉXICO). Céd. Jur 2-100-042000	14.543.885
60701	001	1330	2121	335	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.6546 "ACUERDO CON FAO PARA OFICINA EN COSTA RICA" DEL 16/03/1981). Céd. Jur 3-003-042019	98.882.270
60701	001	1330	2182	400	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.8028 "REFORMA INTEGRAL AL CONVENIO GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL IICA SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CATIE" DEL 27/09/2000 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-003-045093	27.700.000

		Registro	1.1.1.1.207.000-169-00			
60701	001	1330	2121	420	CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL 13/11/2003, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (EDECART) Y SEGÚN CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) DEL 24/04/2008 Y CONSEJO REGIONAL AGRÍCOLA - CORECA 25/07/2007). Céd. Jur 2-100-042000	24.930.000
60701	001	1330	2121	478	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. LEY No.6459 "CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA" DEL 11/09/1980). Céd. Jur 3-003-045218	33.683.200
60701	001	1330	2121	479	FEDERACIÓN PANAMERICANA DE LECHERÍA (FEPALE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL SEGÚN DECRETO 005-2013-MAG DEL 12/04/2013). Céd. Jur 2-100-042000	1.662.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					30.300.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					30.300.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					30.300.000
70301	280	2320	2121	300	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES DEL PACÍFICO SUR. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL" (CORBANA) DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-117228	22.700.000
70301	280	2320	2121	310	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES HUETAR ATLÁNTICA. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL" (CORBANA) DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-099602	7.600.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**PROGRAMA 170****SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN EJECUTIVA****MISIÓN:**

Asesorar, integrar y articular la acción de las instituciones del Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural para el ejercicio de la Rectoría; aportando insumos estratégicos de calidad y en forma oportuna para satisfacer las demandas de los entes públicos y privados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Mejorar la competitividad en productos sensibles estratégicos: arroz, frijol, maíz blanco, leche de vaca, carne de res, carne de cerdo, papa de consumo fresco y cebolla.
- 1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicios de formulación, seguimiento y evaluación de la Política Sectorial Agropecuaria.	Ministro Rector, Consejo Agropecuario Nacional (CAN), Autoridades del Sector Agropecuario, Instituciones del Sector Agropecuario, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República (CGR), Comité Técnico Sectorial Agropecu

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA EJECUTIVA PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA.	1.112.000.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA (SEPSA).
Total del Programa	170	1.112.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.112.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.041.399.145
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		70.600.855

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	38	0	38
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.112.000.000
0					REMUNERACIONES	1.064.593.642
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	345.429.940
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	345.429.940
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	526.703.387
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	159.233.546
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	174.280.314
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	67.100.855
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	59.432.472
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.656.200
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	78.539.416
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	74.511.754
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	74.511.754
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.027.662
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.027.662
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	113.420.899
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	40.921.050
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40.921.050
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.082.987

	Registro	1.1.1.1.207.000-170-00				
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.082.987
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					24.165.974
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.165.974
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					36.250.888
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	36.250.888
1	SERVICIOS					11.592.912
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.093.562
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	93.600
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.099.962
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	900.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					987.350
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR SERVICIOS DE CARRAJERÍA, FONTANERÍA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	137.350
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DIFERENTES TEXTOS, IGUALMENTE, CUBRIR EL PAGO POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.312.000
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	312.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.200.000
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.100.000
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					16.627.527
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.172.019
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.672.019
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.455.508
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.157.754
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.297.754
5	BIENES DURADEROS					3.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.500.000
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000
50105	280	2210	2121		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					15.685.919
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.685.919

	Registro				1.1.1.1.207.000-170-00	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.685.919

60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.672.088
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.013.831
603	PRESTACIONES					9.000.000

60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES	9.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 175

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

MISIÓN:

Somos un Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica, capacitación e información a los productores (as), sus familias y sus organizaciones para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Mejorar la competitividad en productos sensibles estratégicos: arroz, frijol, maíz blanco, leche de vaca, carne de res, carne de cerdo, papa de consumo fresco y cebolla.
- 1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios.
- 2.4.1. Mejorar las capacidades competitivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios y sus organizaciones, mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento agro-empresarial y la articulación a los mercados externos e internos.
- 2.4.2. Fomentar y desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria, bajo buenas prácticas de producción sostenible y orgánica, en sistemas agroproductivos familiares y comerciales y que contribuyan con la calidad de vida de las familias rural.
- O.01. Fomentar el desarrollo y gestión de la actividad agropecuaria orgánica en sistemas familiares a través de emprendimientos y alianzas comerciales que permitan colocar sus productos en nuevos mercados a nivel nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicio de Extensión Agropecuaria a unidades productivas familiares.		Pequeños y medianos productores atendidos (as), organizaciones de productores atendidos (as) y consumidores.		
			2016	2017	2018
	Hectárea renovada de café.		1.500,00	1.500,00	1.500,00
	Organización con proyecto.		30,00	30,00	30,00
	Organización capacitada.		72,00	20,00	20,00
	Sistema agropecuario de agricultura familiar.		2.760,00	500,00	500,00
	Hectárea con producción orgánica.		50,00	500,00	500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de nuevos sistemas agroproductivos de agricultura familiar con asistencia técnica en prácticas de producción sostenible y orgánica.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			64,00	11,00	11,00	11,00	11,00
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de hectáreas de café renovadas, atendidas y podadas.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			2.773,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones de productores (as) y jóvenes rurales apoyados con proyectos generadores de encadenamientos agroproductivos ejecutados para la provisión de bienes y servicios en territorios y regiones.				

		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
	116,00	30,00	30,00	30,00	30,00	
P.01.04. Gestión	Eficacia	Número de nuevas organizaciones apoyadas con capacitación técnica y empresarial para mejorar su gestión y el desarrollo de emprendimientos agroproductivos sostenibles.				
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
	153,00	72,00	20,00	20,00	20,00	
P.01.05. Gestión	Eficacia	Número de hectáreas con sistemas de producción orgánica.				
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019		
	7.450,00	50,00	500,00	500,00	500,00	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD CENTRAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.	11.881.976.400	UNIDAD EXTENSIÓN AGROPECUARIA.
2 REGIÓN CENTRAL ORIENTAL.	345.125.900	DIRECCIÓN CENTRAL ORIENTAL.
3 REGIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.	507.892.700	DIRECCIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.
4 REGIÓN HUETAR NORTE.	533.513.400	DIRECCIÓN HUETAR NORTE.
5 REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.	189.894.600	DIRECCIÓN PACÍFICO CENTRAL.
6 REGIÓN BRUNCA.	180.852.000	DIRECCIÓN BRUNCA.
7 REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA.	462.679.700	DIRECCIÓN HUETAR ATLÁNTICA.
8 REGIÓN CHOROTEGA.	304.434.200	DIRECCIÓN CHOROTEGA.
9 REGIÓN CENTRAL SUR.	274.292.200	DIRECCIÓN CENTRAL SUR.
10 UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA NACIONAL.	182.359.100	DIRECCIÓN PROGRAMA NACIONAL.
11 AGRICULTURA ORGÁNICA.	58.776.900	AGRICULTURA ORGÁNICA.
12 PROGRAMA AGROCOMBUSTIBLES.	66.312.400	DIRECCIÓN PROGRAMA AGROCOMBUSTIBLES.
13 SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.	82.890.500	DIRECCIÓN SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.
Total del Programa	175	15.071.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		15.071.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		12.132.833.269
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.938.166.731

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	526	0	526
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	296	0	296
5	TECNICO	118	0	118
9	DE SERVICIO	50	0	50

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	15.071.000.000
0					REMUNERACIONES	11.177.531.030
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.778.700.168
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.778.700.168
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.502.293.947
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.914.901.018
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.517.770.255
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	713.182.045
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	587.143.070
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	769.297.559
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	835.459.176
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	792.615.116
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	792.615.116
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	42.844.060
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	42.844.060
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.060.077.739
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	435.295.653
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	435.295.653
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	128.532.181

		Registro	1.1.1.1.207.000-175-00			
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	128.532.181
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					257.064.362
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	257.064.362
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					239.185.543
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	239.185.543
1	SERVICIOS					1.083.387.232
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					14.888.000
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	260.000
10302	001	1120	2121		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.920.000
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.108.000
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					250.347.688
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y AGENCIAS DE EXTENSIÓN).	249.425.792
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	921.896
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					252.735.765
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.185.765
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	250.550.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					565.415.779
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	387.312.784
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	154.807.376
10806	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.140.000
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.400.000
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.312.245
10899	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	443.374
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					461.102.673
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					325.291.122
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	252.234.936
20102	001	1120	2121		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350.000
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.506.186
20199	001	1120	2121		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	52.200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					68.233.018
20202	001	1120	2121		PRODUCTOS AGROFORESTALES	65.000.000
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.233.018
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					9.181.512

Registro		1.1.1.1.207.000-175-00			
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.026.142
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.090.661
20303	001	1120	2121	MADERA Y SUS DERIVADOS	750.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.334.385
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	530.324
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				31.458.360
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.958.360
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				26.938.661
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.164.401
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.960.605
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	784.160
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.729.495
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.100.000
5	BIENES DURADEROS				161.350.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				36.350.000
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.500.000
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.550.000
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.300.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				125.000.000
50201	280	2110	2121	EDIFICIOS	125.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				123.994.379
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				71.121.140
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				71.121.140
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.699.110
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.422.030
603	PRESTACIONES				34.399.425
60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES	34.399.425
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				18.473.814
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				18.473.814

		Registro		1.1.1.1.207.000-175-00		
60402	001	1320	2182	200	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI), (RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOFALCI), PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE DOS PROYECTOS, EL PRIMERO, "REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ" POR ¢9,2 MILLONES, Y EL SEGUNDO, "DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO A PEQUEÑA ESCALA EN AMÉRICA CENTRAL" POR ¢9,3 MILLONES. LO ANTERIOR, SEGÚN CONVENIOS DE COOPERACIÓN No.CV-016-2015 AJ-MAG PARA LA REGULACIÓN DEL APORTE DE RECURSOS FINANCIEROS Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE COSTA RICA (FITTACORI) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), Y CONVENIO CV-017-2015 AJ-MAG CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO, ENTRE EL MAG Y FITTACORI, SEGÚN LEYES No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987, CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FITTACORI-MAG Y LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/01). Céd. Jur 3-006-115123	18.473.814
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2.063.634.686
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					200.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					200.000.000
70103	280	2310	2121	200	INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA (ICAFÉ). (RECURSOS PARA SER UTILIZADOS COMO SUBSIDIO A LA TASA DE INTERÉS COBRADOS SOBRE CRÉDITOS FORMALIZADOS POR LOS PRODUCTORES DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RENOVACIÓN DE CAFETALES CON EL FIDEICOMISO 1053 ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL FONDO NACIONAL DE ESTABILIZACIÓN CAFETALERA (FONECAFÉ). Céd. Jur 3-007-042037	200.000.000
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS					405.100.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS					405.100.000
70201	280	2320	2121	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON FUNDAMENTO EN LAS LEYES No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).	405.100.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.458.534.686

		Registro			1.1.1.1.207.000-175-00		
70301		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					1.250.000.000
70301	280	2320	2121	205	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES. (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE CALIFIQUEN DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, Y EL PROGRAMA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR, SEGÚN LEY No.7064 DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS).		1.250.000.000
70302		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					208.534.686
70302	280	2320	2182	240	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI). (RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOFALCI), PARA CUBRIR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS RELACIONADOS CON DOS PROYECTOS, EL PRIMERO, "REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ" POR ¢7,0 MILLONES, Y EL SEGUNDO, "DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO A PEQUEÑA ESCALA EN AMÉRICA CENTRAL" POR ¢1,5 MILLONES. LO ANTERIOR, SEGÚN CONVENIOS DE COOPERACIÓN No. CV-016-2015 AJ-MAG PARA LA REGULACIÓN DEL APORTE DE RECURSOS FINANCIEROS Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE COSTA RICA (FITTACORI) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), Y CONVENIO CV-017-2015 AJ-MAG CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO, ENTRE EL MAG Y FITTACORI, SEGÚN LEYES No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987, CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FITTACORI-MAG Y LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/01). Céd. Jur 3-006-115123		8.534.686
70302	280	2320	2182	241	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI). (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA PARA EL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR COSTARRICENSE (CONVENIO MAG - FITTACORI)). Céd. Jur 3-006-115123		200.000.000

MISIÓN:

Mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca Binacional del Río Sixaola en Costa Rica, mediante intervenciones en los ámbitos económicos, social, ambiental y de gestión local que contribuyan a la implementación de un modelo de desarrollo sostenible para la misma.

Se incluyen en este programa los recursos correspondientes a la Contrapartida local, en atención a la Ley No.8639 del 22 de agosto de 2008, sobre la aprobación del Contrato de Préstamo No.1566/OC-CR, suscrito el 16 de diciembre de 2005, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE DESARROLLO GENERAL DEL PROGRAMA.	126.000.000	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.
Total del Programa	185	126.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	126.000.000
001		INGRESOS CORRIENTES	123.500.000
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.500.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	126.000.000
1					SERVICIOS	111.524.800
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000
10304	001	2150	2121		TRANSPORTE DE BIENES	300.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	102.930.000
10403	001	2150	2121		SERVICIOS DE INGENIERÍA (RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE APROXIMADAMENTE 16 PROMOTORES (TÉCNICOS MEDIOS DE COLEGIOS AGROPECUARIOS) PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN ZONA ÍNDIGENA, DICHA ASISTENCIA DEBE SER CUBIERTA POR EL PROYECTO SIXAOLA HASTA EL AÑO 2018, ADICIONALMENTE, SE CONTINUARÁ CON TRES CONTRATACIONES PARA SERVICIO PROFESIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON EL CACAO).	101.600.000
10406	001	2150	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE JARDINES, FONTANERÍA, CERRAJERÍA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	800.000
10499	001	2150	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	530.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.294.800
10501	001	2150	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	2150	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.144.800
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.000.000
10805	001	2150	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	11.975.200
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.220.000
20101	001	2150	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.220.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	600.000
20203	001	2150	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
20402	001	2150	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.155.200
29903	001	2150	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.230.100
29999	001	2150	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	925.100
5					BIENES DURADEROS	2.500.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000
50105	280	2210	2121		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.500.000

20, - Ministerio de 9Wcbca 1LZ-bXi glf]Um7 ca YfVjc

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	4.046.000.000	55,08%
GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA	546.000.000	7,43%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1.129.000.000	15,37%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.221.000.000	16,62%
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	404.000.000	5,50%
Totales	7.346.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa
- 1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país
- 1.2.2. Promover la implementación del aseguramiento de mediciones en los proceso de las PYMES para el mejoramiento de la competitividad.
- 1.3.1. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimiento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (No. 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEIC).
- 1.4.1. Fomentar un sector industrial competitivo fuertemente integrado que articule todas las iniciativas productivas del país, con un significativo componente de innovación tecnológica en sus procesos.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO	DE 2016
	TOTAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.346.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		6.225.141.272		7.395.446.000		7.346.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		6.225.141.272		7.395.446.000		7.346.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.346.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.346.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO	DE 2016
	TOTAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.346.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		6.091.452.234		7.252.760.614		7.260.500.000
11	GASTOS DE CONSUMO		4.963.727.724		5.775.559.704		5.975.175.155
111	REMUNERACIONES		4.089.721.370		4.724.186.238		4.762.723.714
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.374.260.581		3.895.806.860		3.938.353.894
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		715.460.789		828.379.378		824.369.820
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		874.006.354		1.051.373.466		1.212.451.441
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.127.724.510		1.477.200.910		1.285.324.845
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		911.497.126		1.218.572.857		1.163.529.849
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		70.736.884		113.773.753		37.694.996
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		145.490.500		144.854.300		84.100.000
2	GASTOS DE CAPITAL		133.689.038		142.685.386		85.500.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		133.689.038		142.685.386		85.500.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		133.689.038		130.428.886		85.500.000
2240	INTANGIBLES		0		12.256.500		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO	DE 2016
	TOTAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.346.000.000
0	REMUNERACIONES		4.089.721.370		4.724.186.238		4.762.723.714
001	INGRESOS CORRIENTES		2.205.138.140		4.425.754.520		4.461.084.712
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.884.583.230		298.431.718		301.639.002
1	SERVICIOS		815.399.654		990.968.262		1.150.010.602
001	INGRESOS CORRIENTES		815.399.654		990.968.262		1.150.010.602
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		59.674.661		60.905.204		62.940.839
001	INGRESOS CORRIENTES		59.674.661		60.905.204		62.940.839
5	BIENES DURADEROS		133.689.038		142.685.386		85.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES		50.664.759		140.861.500		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		83.024.279		1.823.886		85.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.126.656.549		1.476.700.910		1.284.824.845
001	INGRESOS CORRIENTES		1.126.656.549		1.476.700.910		1.284.824.845

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		6.225.141.272		7.395.446.000	7.346.000.000
215	ACTIVIDADES CENTRALES		3.546.966.631		4.275.000.000	4.046.000.000
218	GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA		501.841.852		591.779.600	546.000.000
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		919.621.578		996.200.000	1.129.000.000
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		905.016.086		1.133.516.400	1.221.000.000
224	PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA		351.695.125		398.950.000	404.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	230	0	230
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	154	0	154
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	30	0	30

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.260.379.744	2.502.343.970	4.762.723.714
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.677.507.000	54.160.323	1.731.667.323
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.191.779	0	3.191.779
00205	DIETAS	18.800.000	0	18.800.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	554.787.928	554.787.928
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	861.693.808	861.693.808
00303	DECIMOTERCER MES	301.639.002	0	301.639.002
00304	SALARIO ESCOLAR	259.241.963	0	259.241.963
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	207.332.091	207.332.091
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	334.669.986	334.669.986
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	18.090.269	18.090.269
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	183.797.138	183.797.138
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	54.270.808	54.270.808
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	108.541.619	108.541.619
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	125.000.000	125.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL	6.225.141.272		7.395.446.000		7.346.000.000
	RECURSOS INTERNOS	6.225.141.272		7.395.446.000		7.346.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	4.257.533.763		7.095.190.396		6.958.860.998
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	4.257.533.763		7.095.190.396		6.958.860.998
		1.967.607.509		300.255.604		387.139.002
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.967.607.509		300.255.604		387.139.002

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL	6.225.141.272		7.395.446.000		7.346.000.000
0	REMUNERACIONES	4.089.721.370		4.724.186.238		4.762.723.714
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.544.819.994		1.712.444.271		1.731.667.323
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.522.337.740		1.712.444.271		1.731.667.323
00103	SERVICIOS ESPECIALES	14.883.675		0		0
00105	SUPLENCIAS	7.598.579		0		0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	31.886.978		49.359.732		21.991.779
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.991.978		28.252.459		3.191.779
00205	DIETAS	14.895.000		21.107.273		18.800.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.797.553.609		2.134.002.857		2.184.694.792
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	425.685.424		551.926.774		554.787.928
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	731.990.464		832.988.992		861.693.808
00303	DECIMOTERCER MES	261.786.306		298.431.718		301.639.002
00304	SALARIO ESCOLAR	219.582.082		249.031.962		259.241.963
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	158.509.333		201.623.411		207.332.091
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	300.201.867		349.738.693		352.760.255
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	284.806.906		331.803.376		334.669.986
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.394.961		17.935.317		18.090.269
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	415.258.922		478.640.685		471.609.565
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	151.496.401		182.222.827		183.797.138
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	46.184.900		53.805.953		54.270.808
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	92.369.802		107.611.905		108.541.619
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	125.207.819		135.000.000		125.000.000
1	SERVICIOS	815.399.654		990.968.262		1.150.010.602
101	ALQUILERES	392.219.112		422.854.000		433.460.867
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	392.143.357		420.294.000		432.860.867
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	75.755		90.000		0

PP-208-005

10199	OTROS ALQUILERES	0	2.470.000	600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	81.820.355	90.057.186	86.700.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.899.256	14.246.459	15.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.769.906	39.428.694	39.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	231.160	530.000	200.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.904.033	35.852.033	31.500.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.000	0	0
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	33.625.501	27.828.755	31.094.138
10301	INFORMACIÓN	18.748.768	16.004.296	21.336.655
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.009.420	11.164.459	9.407.483
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.999.000	200.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	18.313	50.000	50.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	850.000	410.000	150.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	143.251.969	243.374.893	412.993.933
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	13.500.000	28.500.000	30.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	40.000.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	34.000.000	30.000.000	35.171.296
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	39.555.600	75.954.893	70.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	20.602.168	22.720.000	21.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	35.594.201	46.200.000	256.322.637
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.173.689	77.253.562	72.301.664
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.678.291	5.459.653	5.477.804
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.783.726	28.320.309	22.923.860
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12.498.520	21.484.200	21.400.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.213.152	21.989.400	22.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	21.069.782	27.500.000	27.500.000
10601	SEGUROS	21.069.782	27.500.000	27.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	52.364.411	20.931.236	2.928.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.965.636	13.088.236	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	38.161.251	7.843.000	2.928.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	237.524	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	39.405.737	80.168.630	82.032.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.673.129	6.000.000	5.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.033.046	16.812.000	18.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	58.700	0	0
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.278.102	2.191.000	2.716.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.339.760	55.165.630	56.316.000

PP-208-006

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	23.000	0	0
109	IMPUESTOS	1.067.961	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.067.961	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	401.137	500.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	401.137	500.000	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	59.674.661	60.905.204	62.940.839
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	34.397.986	34.922.664	36.688.760
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.146.406	24.518.664	26.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	384.483	1.500.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.867.097	8.904.000	10.688.760
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.207.864	1.493.500	843.500
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.207.864	1.493.500	843.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.131.622	1.200.000	1.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	79.484	225.000	150.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	257.150	500.000	400.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	50.000	75.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	671.313	200.000	250.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	31.950	75.000	75.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	91.725	150.000	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.193.480	2.710.000	2.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	182.185	500.000	275.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.011.295	2.210.000	2.225.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	19.743.709	20.579.040	21.908.579
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.766.577	4.526.000	5.356.917
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	1.000.000	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.647.815	10.081.250	11.826.662
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.563.587	1.700.000	1.600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.054.072	2.764.200	2.050.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	50.000	300.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	111.022	157.590	100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.636	300.000	175.000
5	BIENES DURADEROS	133.689.038	142.685.386	85.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	133.689.038	130.428.886	85.500.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.880.164	3.000.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	27.000.000	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	949.730	1.900.000	500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.821.907	10.350.000	500.000

PP-208-007

50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	95.888.807	109.978.886	81.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.380.652	1.000.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.767.778	4.200.000	3.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	12.256.500	0
59903	BIENES INTANGIBLES	0	12.256.500	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126.656.549	1.476.700.910	1.284.824.845
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	910.429.165	1.218.072.857	1.163.029.849
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	890.107.810	1.188.300.230	1.133.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	20.321.355	29.772.627	30.029.849
603	PRESTACIONES	70.736.884	108.523.753	37.444.996
60301	PRESTACIONES LEGALES	48.385.864	79.000.000	23.675.050
60399	OTRAS PRESTACIONES	22.351.020	29.523.753	13.769.946
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	5.250.000	250.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	5.000.000	0
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	250.000	250.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	145.490.500	144.854.300	84.100.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	145.490.500	144.854.300	84.100.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.677.507.000
4369	00101	1 DIR. DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.419.950	17.039.400
4376	00101	1 DIR.DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.419.950	17.039.400
4573	00101	1 DIR.GRAL PEQUEÑA Y MED.EMPRES. (e)	1.419.950	17.039.400
4605	00101	1 DIR.GESTION REGLAM.TEC.MEIC (e)	1.419.950	17.039.400
4709	00101	1 DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.419.950	17.039.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1.279.100	15.349.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
4340	00101	1 DIRECTOR COOPERACION INTERNAC (e)	1.037.350	12.448.200
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.037.350	12.448.200
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	1.857.600	22.291.200
11733	00101	16 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	13.603.200	163.238.400
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1	799.350	9.592.200
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	799.350	9.592.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
11731	00101	14 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	10.165.400	121.984.800
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	2.043.600	24.523.200
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	667.450	8.009.400
11730	00101	89 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	59.403.050	712.836.600
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	1.176.100	14.113.200
11729	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	4.116.350	49.396.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	584.850	7.018.200
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	555.350	6.664.200
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	2.995.500	35.946.000
15087	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	4.084.500	49.014.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	378.450	4.541.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	377.300	4.527.600
15092	00101	1 TECNICO INFORMATICO MEIC	374.150	4.489.800
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700 Cls c/u	697.400	8.368.800
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	338.050	4.056.600
13201	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	1.985.100	23.821.200
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 329.750 Cls c/u (e)	659.500	7.914.000
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	955.350	11.464.200
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	1.273.800	15.285.600
10616	00101	15 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	4.581.750	54.981.000
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	839.400	10.072.800
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	2.467.800	29.613.600
10333	00101	3 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	822.600	9.871.200
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	271.400	3.256.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9601	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400 Cls c/u	1.878.800	22.545.600
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	506.300	6.075.600
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		37.928.435
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		207.332.091
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		469.903.545
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		391.790.263
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		554.787.928
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		16.231.888
Total Título:				3.355.481.150

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	1.780.118.620	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	80.920.000	DESPACHO MINISTERIAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	121.380.000	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	485.520.000	DESPACHO MINISTERIAL.
5 LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA.	1.133.001.380	DESPACHO MINISTERIAL.
6 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	404.600.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
7 DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	40.460.000	UNIDAD DE DIRECCION.
Total del Programa	215	4.046.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		4.046.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.889.381.510
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		156.618.490

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	110	0	110
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	0	54
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	4.046.000.000
0					REMUNERACIONES	2.072.395.401
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	763.535.638
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	763.535.638
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.500.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	886.474.656
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	243.302.161
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	337.377.066
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	127.118.490
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	108.918.237
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69.758.702
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	148.739.255
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	141.111.601
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	141.111.601
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.627.654
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.627.654
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	271.145.852
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	77.496.965
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.496.965
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.882.962

		Registro	1.1.1.1.208.000-215-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.882.962
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					45.765.925
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.765.925
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					125.000.000
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd. Jur 3-002-602639	125.000.000
1	SERVICIOS					683.968.164
101	ALQUILERES					416.000.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	416.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					74.100.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.500.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.500.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.050.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	2.500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	50.000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	150.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					89.318.164
10401	001	1120	2111		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA PAGAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MEIC, SEGÚN CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSISA ANS S.A.).	30.000.000
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL PROGRAMA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y GOBERNABILIDAD INDUSTRIAL).	35.171.296
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD A LA EMPRESA SEGURIDAD MÁXIMA S.A. Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA CON LA EMPRESA SERMULES S.A.)	21.500.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)).	2.646.868
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					49.500.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	21.400.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	22.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					27.500.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	27.500.000

Registro		1.1.1.1.208.000-215-00			
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.500.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				22.000.000
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.000.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				36.436.848
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				25.000.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.000.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				843.500
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	843.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000
20302	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	400.000
20303	001	1120	2111	MADERA Y SUS DERIVADOS	75.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
20305	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	75.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.275.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	275.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.318.348
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29902	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.943.348
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	1.600.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.000
5	BIENES DURADEROS				29.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				29.500.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	25.000.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.223.699.587
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.145.661.906
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				1.133.000.000
60102	001	1310	2111	205 LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS OPERATIVOS, DE LOS CUALES ¢ 21,6 MILLONES CORRESPONDEN A LA VENTA DE SERVICIOS Y ¢ 1111,4 MILLONES CORRESPONDEN AL APOORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD No. 8279 DEL 21/05/2002.).	1.133.000.000

Registro		1.1.1.1.208.000-215-00				
					Céd. Jur 3-007-351220	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.661.906
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.848.079
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.813.827
603					PRESTACIONES	23.337.681
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	3.337.681
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	54.700.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	54.700.000
60701	001	1330	2111	202	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI). (PARA EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA Y DE SALDOS DE CUOTAS PENDIENTES DE LOS PERÍODOS 2011, 2012, 2013 Y 2014 SEGÚN ARREGLO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MEIC /ONUDI. DOCUMENTO GC.14/20). Céd. Jur 3-003-045466	46.000.000
60701	001	1330	2111	206	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA). (PARA EL PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL, SEGÚN DECRETO No. 36330-RE DEL 15/11/2010). Céd. Jur 2-100-042003	8.700.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**PROGRAMA 218****GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE DIRECCIÓN****MISIÓN:**

Somos la instancia nacional que tiene a cargo promover un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica, asegure la protección de objetivos legítimos, el interés público y un ambiente favorable de negocios, permita el aumento de la producción, el empleo, el bienestar de la sociedad, mediante los procesos de simplificación de trámites y la emisión de reglamentos técnicos que no constituyan obstáculos al comercio y propicie servicios eficientes a los sectores productivos, industrial, consumidores y población en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Servicios de asesoría y sensibilización en simplificación de trámites conformes con los principios de la ley 8220.	Sector Productivo y ciudadanía en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Institución Asesorada.	10,00	10,00	10,00
P.02.	Reglamentos técnicos para productos tanto alimentarios como no alimentarios, elaborados con respaldo en normas nacionales o internacionales reconocidas.	Sectores productivos, industrial, consumidores y ciudadanía en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Reglamento Técnico emitido.	5,00	5,00	5,00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	546.000.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	218	546.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		546.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		511.560.362
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		34.439.638

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	22	0	22
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20	0	20
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	546.000.000
0					REMUNERACIONES	527.034.785
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	190.141.428
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	190.141.428
003					INCENTIVOS SALARIALES	257.098.970
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	60.151.646
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	106.880.971
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	34.439.638
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	29.799.792
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25.826.923
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40.248.074
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	38.184.070
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.184.070
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.064.004
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.064.004
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	39.546.313
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.970.279
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.970.279
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.192.011
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.192.011
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.384.023

		Registro	1.1.1.1.208.000-218-00			
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.384.023
1	SERVICIOS					11.684.049
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.971.491
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	7.364.008
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.607.483
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.012.558
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.912.558
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					700.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	700.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.089.919
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					648.760
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	648.760
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.441.159
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	941.159
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.191.247
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.426.247
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.426.247
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.394.245
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.032.002
603	PRESTACIONES					1.765.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	1.765.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.1.1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicio de Asistencia Técnica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).			
	Unidad de Medida				
	PYME atendida.		4.490,00	4.630,00	4.804,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	PYME y Emprendimientos atendidos mediante Servicios de Desarrollo Empresarial.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			8.887,00	1.446,00	1.495,00	1.575,00	1.575,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).						
Supuestos:	Se toma la información de los registros del SIEC en el periodo t-1. Línea base 8.887 empresas registradas activas al 31 de diciembre del 2014. Se realiza una estimación sobre la cantidad de hombres y mujeres atendidos, esta información puede variar.						
Notas Técnicas:	Cantidad de Hombres y Mujeres atendidas.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Asesoría Empresarial brindada por los Centros de Acompañamiento Empresarial en las Regionales y oficina central.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			2.956,00	3.044,00	3.135,00	3.229,00	3.229,00
Fuente de Datos:	Listados en archivos de las CREAPYME y en la Dirección.						
Supuestos:	Se toma la información de las asesorías empresariales brindadas en las CREAPYME al 31 de diciembre del 2014. Se desconoce la cantidad de mujeres y hombres que van a solicitar la Asesoría Empresarial; por lo que no se anotan.						
Notas Técnicas:	Cantidad de Pyme asesoradas.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	903.200.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
2 CREAPYMES.	225.800.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	219	1.129.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.129.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.074.926.181
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		54.073.819

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	35	0	35
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.129.000.000
0					REMUNERACIONES	827.935.087
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	291.889.668
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	291.889.668
003					INCENTIVOS SALARIALES	410.689.362
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	98.248.369
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	154.557.755
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	54.073.819
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	49.547.942
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.261.477
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	63.229.258
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	59.986.732
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.986.732
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.242.526
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.242.526
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	62.126.799
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.944.064
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.944.064
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.727.578
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.727.578

Registro		1.1.1.1.208.000-219-00				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.455.157
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.455.157
1	SERVICIOS					265.422.158
101	ALQUILERES					16.860.867
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.860.867
102	SERVICIOS BÁSICOS					11.100.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7.100.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	4.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					219.861.291
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA DOTAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL COSTARRICENSE (SIEC) DE MAYOR CAPACIDAD EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y APLICACIONES QUE PERMITA BRINDAR SERVICIOS MÁS EFICIENTES A LOS USUARIOS PYME Y EMPRENEDORES).	70.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN DIAGNOSTICAR LOS SECTORES PRODUCTIVOS CON EL FIN DE GENERAR PROGRAMAS DE ENCADENAMIENTOS DE LAS PYMES).	149.861.291
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.000.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.500.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					11.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.000.000
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.000.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					24.642.755
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.382.594
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.382.594
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.761.331

		Registro		1.1.1.1.208.000-219-00		
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.621.263
603		PRESTACIONES				5.410.161
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	3.675.050
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	1.735.111
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				13.850.000
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				13.850.000
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001). Céd. Jur 2-100-042003	13.850.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DEFENSA CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.3.1. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimiento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEIC).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Resolución de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores por violaciones a sus derechos e intereses legítimos consagrados en la Ley N° 7472.	Consumidores.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Reclamo resuelto.	400,00
	Denuncia resuelta.	3.400,00
P.02.	Servicio de información y asesorías al consumidor y al comerciante (estudios de mercado y capacitaciones en temas de protección al consumidor).	Consumidores y comerciantes.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Persona capacitada.	1.500,00
	Estudio divulgado.	16,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resolución de denuncias pendientes de resolver del 2010 - 2014.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
	2.262,00	60,00	60,00
	60,00	60,00	60,00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Procedimientos Administrativos		
Supuestos:	La meta podría verse afectada porque se congele alguna plaza por motivo de una renuncia no prevista, licencias, incapacidades temporales. Adicionalmente la meta se puede afectar conforme varíe el ingreso anual de denuncias.		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de capacitaciones en materia de garantía, información, publicidad e incumplimientos de contrato que presentan mayor incidencias en los reclamos y denuncias.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
	100,00	80,00	80,00
	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Departamento de Políticas y Análisis de Mercado.		

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.221.000.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	223	1.221.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.221.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.107.042.139
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	113.957.861

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	48	0	48
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.221.000.000
0					REMUNERACIONES	974.885.965
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	362.502.383
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	362.502.383
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.926.450
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	126.450
00205	001	1111	2111		DIETAS	10.800.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	455.485.404
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	106.729.691
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	194.499.894
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	62.957.861
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	51.945.136
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.352.822
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	73.627.746
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	69.851.965
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.851.965
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.775.781
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.775.781
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	72.343.982
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.361.944
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.361.944
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.327.346

		Registro	1.1.1.1.208.000-223-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.327.346
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					22.654.692
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.654.692
1	SERVICIOS					169.015.949
101	ALQUILERES					600.000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES	600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.500.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.772.647
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	5.272.647
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					92.800.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO Y REALIZAR UN DIAGNÓSTICO EN EL TEMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y FINANCIERO NECESARIO EN EL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)).	92.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9.083.302
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	572.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.511.302
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					728.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	728.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					57.532.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.716.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	55.816.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.873.134
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.640.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.640.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.233.134
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	936.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.197.134
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS					51.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					51.000.000
50105	280	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	51.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.224.952
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.267.798
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.267.798
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.379.907

		Registro		1.1.1.1.208.000-223-00		
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.887.891
603		PRESTACIONES				2.932.154
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	2.932.154
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				250.000
60602	001	1320	2111		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	250.000
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				7.775.000
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				7.775.000
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ SOBRE POLÍTICA DEL CONSUMIDOR DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042003	7.775.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

MISIÓN:

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de resoluciones, tanto votos como opiniones, para agentes económicos, órganos reguladores e instituciones públicas, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.			
	Resolución emitida.	50,00	50,00	50,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de investigaciones sobre prácticas anticompetitivas y barreras de entrada en los sectores definidos como estratégicos (materiales de construcción, carnes, medicamentos y agroquímicos).				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Apoyo a la Competencia.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Instituciones Públicas y Privadas capacitadas en Derecho de la Competencia.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			15,00	15,00	20,00	20,00	20,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Apoyo a la Competencia.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	404.000.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	224	404.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	404.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	375.950.806
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	28.049.194

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	404.000.000
0					REMUNERACIONES	360.472.476
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	123.598.206
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	123.598.206
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.565.329
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	565.329
00205	001	1111	2111		DIETAS	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	174.946.400
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	46.356.061
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.378.122
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	23.049.194
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	19.030.856
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.132.167
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	26.915.922
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.535.618
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.535.618
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.380.304
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.380.304
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	26.446.619
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.023.886
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.023.886
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.140.911

		Registro	1.1.1.1.208.000-224-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.140.911
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8.281.822
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.281.822
1	SERVICIOS					19.920.282
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.200.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	2.200.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					11.014.478
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)).	11.014.478
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.705.804
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.205.804
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.540.938
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.400.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					225.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	225.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.915.938
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.120.917
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.745.021
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.000
5	BIENES DURADEROS					5.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					5.000.000
50105	280	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					14.066.304
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.291.304
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.291.304
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.601.152
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	690.152
603	PRESTACIONES					4.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	4.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					7.775.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					7.775.000

60701	001	Registro	1.1.1.1.208.000-224-00	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE COMPETENCIA DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042003	7.775.000
-------	-----	----------	------------------------	-----	---	-----------

20- - Ministerio de CVfUg'D• V'jWUg'miHfUbgdcfHYg

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente.

Nuestra propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	40.730.000.000	11,95%
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	238.689.000.000	70,03%
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	2.998.000.000	0,88%
EDIFICACIONES NACIONALES	25.413.000.000	7,46%
TRANSPORTE TERRESTRE	33.015.000.000	9,69%
Totales	340.845.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1. 1.2. Mejorar la infraestructura vial para facilitar la transitabilidad del corredor Atlántico.
- 1. 3.1. Mejorar la conectividad y seguridad en tramos de la red vial cantonal mediante la construcción de puentes (CONAVI).
- 1. 4.1. Mantener y conservar la red vial nacional pavimentada en condiciones de transitabilidad (CONAVI).
- 1. 5.1. Mejorar el estado de las rutas de la red vial cantonal.
- 1. 5.2. Disminuir la vulnerabilidad de zonas de alto riesgo de inundaciones mediante la canalización y dragado de cauces de ríos.
- 1. 6.1. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Pacífico.
- 1. 6.2. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Atlántico (CNC).
- 1. 7.1. Mejorar la Infraestructura y los servicios del aeropuerto internacional Juan Santamaría, para contribuir con la mejora en la competitividad del país (CTAC).
- 1. 9.1. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros para los usuarios de la Gran Área Metropolitana (CTP).
- 1. 9.2. Mejorar la Movilidad en el Gran Área Metropolitana para contribuir al traslado de usuarios (INCOFER).
- 1. 9.3. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el país, para contribuir al desarrollo económico (INCOFER).
- 1.10.1. Concentrar los servicios públicos proporcionados al usuario por diferentes Entidades Gubernamentales del país, para mejorar la atención a los usuarios.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO	DE 2016
	TOTAL	315.947.286.024		339.954.626.578		340.845.000.000	
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	7.869.538.260		11.447.340.941		26.250.479.292	
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	7.297.509.250		10.660.004.580		25.433.479.292	
114	SERVICIOS GENERALES	7.269.010.727		10.633.384.747		25.413.000.000	
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	7.269.010.727		10.633.384.747		25.413.000.000	
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	28.498.523		26.619.833		20.479.292	
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	572.029.010		787.336.361		817.000.000	
1320	JUSTICIA	572.029.010		787.336.361		817.000.000	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	308.077.747.764		328.507.285.637		314.594.520.708	
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	308.077.747.764		328.507.285.637		314.594.520.708	
215	TRANSPORTE	304.139.147.764		324.324.285.637		310.543.120.708	
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	263.271.613.339		269.883.479.685		263.921.819.059	
2152	TRANSPORTE AÉREO	15.188.899.942		16.876.481.482		17.117.500.000	
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.994.819.436		3.425.518.220		2.998.000.000	
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	2.648.300.000		4.478.730.721		1.628.300.000	
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	21.035.515.047		29.660.075.529		24.877.501.649	
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	3.938.600.000		4.183.000.000		4.051.400.000	
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3.938.600.000		4.183.000.000		4.051.400.000	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO	DE 2016
	TOTAL	315.947.286.024		339.954.626.578		340.845.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	63.250.015.150		81.011.181.328		77.093.808.449	
11	GASTOS DE CONSUMO	35.029.543.416		46.723.242.240		47.043.107.789	
111	REMUNERACIONES	27.008.732.121		32.313.389.311		33.258.202.684	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	22.671.983.334		26.547.010.376		27.437.944.050	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.336.748.787		5.766.378.935		5.820.258.634	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.020.811.295		14.409.852.929		13.784.905.105	
12	INTERESES	28.498.523		26.619.833		20.479.292	
1210	INTERNOS	28.498.523		26.619.833		20.479.292	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.191.973.211		34.261.319.255		30.030.221.368	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	26.748.536.530		32.489.810.115		27.898.362.880	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.418.664.808		1.742.026.397		2.103.767.289	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	24.771.873		29.482.743		28.091.199	
2	GASTOS DE CAPITAL	252.606.581.751		258.838.586.500		263.649.299.627	
21	FORMACION DE CAPITAL	33.861.457.135		50.129.062.291		65.006.684.889	
2110	EDIFICACIONES	7.055.592.573		10.384.879.977		25.292.550.102	
2120	VÍAS DE COMUNICACION	26.805.864.562		39.744.182.314		39.626.134.787	
2140	INSTALACIONES	0		0		88.000.000	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.922.636.553		10.845.410.520		7.038.030.338	

PP-209-003

2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.388.545.123	9.946.087.020	6.085.030.338
2240	INTANGIBLES	534.091.430	899.323.500	953.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212.822.488.063	197.864.113.689	191.604.584.400
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	212.822.488.063	197.864.113.689	191.604.584.400
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	90.689.123	104.858.750	101.891.924
33	AMORTIZACIÓN	90.689.123	104.858.750	101.891.924
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	90.689.123	104.858.750	101.891.924

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO DE	2016
	TOTAL	315.947.286.024	339.954.626.578	340.845.000.000			
0	REMUNERACIONES	40.443.693.268	48.056.428.311	48.902.504.406			
001	INGRESOS CORRIENTES	25.268.687.897	30.318.532.866	31.181.359.490			
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.175.005.371	17.737.895.445	17.721.144.916			
1	SERVICIOS	15.158.966.765	21.406.013.284	22.115.670.916			
001	INGRESOS CORRIENTES	6.073.436.486	11.352.109.526	11.317.662.544			
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.085.530.279	10.053.903.758	10.798.008.372			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.962.562.883	12.987.497.858	10.720.590.361			
001	INGRESOS CORRIENTES	1.947.434.734	3.058.043.403	2.467.542.561			
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.015.128.149	9.929.454.455	8.253.047.800			
3	INTERESES Y COMISIONES	28.498.523	26.619.833	20.479.292			
001	INGRESOS CORRIENTES	28.498.523	26.619.833	20.479.292			
5	BIENES DURADEROS	9.248.474.113	25.248.075.598	37.349.357.333			
001	INGRESOS CORRIENTES	288.557.808	61.676.000	0			
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.959.916.305	25.186.399.598	37.349.357.333			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.191.913.286	34.261.019.255	30.029.921.368			
001	INGRESOS CORRIENTES	28.191.913.286	34.261.019.255	30.029.921.368			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212.822.488.063	197.864.113.689	191.604.584.400			
001	INGRESOS CORRIENTES	104.499.996	0	0			
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	209.186.507.592	197.864.113.689	191.604.584.400			
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	3.531.480.475	0	0			
8	AMORTIZACIÓN	90.689.123	104.858.750	101.891.924			
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	90.689.123	104.858.750	101.891.924			

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO DE	2016
	TOTAL	315.947.286.024	339.954.626.578	340.845.000.000			
326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	32.949.913.512	40.309.252.887	40.730.000.000			
327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	245.176.294.374	248.480.440.974	238.689.000.000			
01	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL	244.174.223.054	0	0			
02	PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER	980.378.642	0	0			
03	RED VIAL CANTONAL I (MOPT-BID).	21.692.678	0	0			
328	PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	1.994.819.436	3.425.518.220	2.998.000.000			
329	EDIFICACIONES NACIONALES	7.269.010.727	10.633.384.747	25.413.000.000			

331	TRANSPORTE TERRESTRE	28.557.247.975	37.106.029.750	33.015.000.000
01	ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	27.985.218.965	36.318.693.389	32.198.000.000
02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	572.029.010	787.336.361	817.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		3.909	3	3.912
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	324	0	324
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	791	3	794
5	TECNICO	372	0	372
8	POLICIAL	935	0	935
9	DE SERVICIO	1.480	0	1.480

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		24.951.645.753	23.950.858.653	48.902.504.406
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.266.447.616	1.119.613.998	19.386.061.614
00103	SERVICIOS ESPECIALES	35.965.200	813.173	36.778.373
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	711.286.515	0	711.286.515
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1.085.508.629	1.085.508.629
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	7.118.508.600	7.118.508.600
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.669.039.482	3.669.039.482
00303	DECIMOTERCER MES	3.087.491.360	0	3.087.491.360
00304	SALARIO ESCOLAR	2.850.150.112	0	2.850.150.112
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.756.643.302	2.756.643.302
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	3.480.246.046	3.480.246.046
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	188.121.408	188.121.408
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.911.313.505	1.911.313.505
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	564.364.224	564.364.224
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.128.728.448	1.128.728.448
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	917.957.838	917.957.838
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950	0	304.950

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
TOTAL		315.947.286.024	315.947.286.024	339.954.626.578	340.845.000.000
RECURSOS INTERNOS		315.947.286.024	315.947.286.024	339.954.626.578	340.845.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	61.903.028.730	61.903.028.730	79.078.000.883	75.016.965.255

PP-209-005

001	INGRESOS CORRIENTES	61.903.028.730	79.078.000.883	75.016.965.255
	FINANCIAMIENTO	254.044.257.294	260.876.625.695	265.828.034.745
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	250.512.776.819	260.876.625.695	265.828.034.745
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	3.531.480.475	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		315.947.286.024		339.954.626.578	340.845.000.000
0	REMUNERACIONES		40.443.693.268		48.056.428.311	48.902.504.406
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		16.678.695.465		18.924.784.769	19.432.839.987
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		16.652.392.515		18.877.381.445	19.386.061.614
00103	SERVICIOS ESPECIALES		26.302.950		37.403.324	36.778.373
00105	SUPLENCIAS		0		10.000.000	10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		1.310.141.687		1.816.835.543	1.796.795.144
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		447.710.831		754.370.832	711.286.515
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		862.430.856		1.062.464.711	1.085.508.629
003	INCENTIVOS SALARIALES		16.118.819.487		19.157.155.696	19.481.832.856
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		5.823.880.520		7.229.176.519	7.118.508.600
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		3.093.858.577		3.461.850.122	3.669.039.482
00303	DECIMOTERCER MES		2.626.254.301		2.997.451.168	3.087.491.360
00304	SALARIO ESCOLAR		2.247.883.311		2.675.206.008	2.850.150.112
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		2.326.942.778		2.793.471.879	2.756.643.302
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		3.028.901.830		3.601.979.390	3.668.367.454
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		2.873.572.848		3.417.262.497	3.480.246.046
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		155.328.982		184.716.893	188.121.408
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		3.306.829.849		4.555.367.963	4.522.364.015
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		1.462.510.198		1.876.723.602	1.911.313.505
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		465.985.949		554.150.677	564.364.224
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		931.972.253		1.108.301.353	1.128.728.448
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		446.361.449		1.016.192.331	917.957.838
099	REMUNERACIONES DIVERSAS		304.950		304.950	304.950
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL		304.950		304.950	304.950
1	SERVICIOS		15.158.966.765		21.406.013.284	22.115.670.916
101	ALQUILERES		1.508.987.890		2.857.380.841	2.864.675.280
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		189.046.577		816.575.342	886.448.336
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.059.761.883		1.157.286.442	1.063.833.600
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		259.793.084		880.209.057	911.954.944

PP-209-006

10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	386.346	3.000.000	2.138.400
10199	OTROS ALQUILERES	0	310.000	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.093.845.144	1.825.240.106	1.614.137.577
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	218.051.109	320.134.826	303.999.489
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	651.665.678	1.088.751.117	915.411.964
10203	SERVICIO DE CORREO	353.620	37.538.028	38.982.458
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	196.363.567	310.120.714	316.182.761
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	27.411.170	68.695.421	39.560.905
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	199.635.864	421.985.284	272.884.662
10301	INFORMACIÓN	52.478.104	120.669.306	27.438.813
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.772.793	79.975.000	19.954.090
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.684.887	24.193.978	23.479.259
10304	TRANSPORTE DE BIENES	85.451.337	195.312.000	200.312.500
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.248.743	1.475.000	1.700.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	360.000	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.231.357.643	5.724.856.757	5.923.550.002
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	291.000	291.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.513.961.934	2.229.274.019	2.046.977.313
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.700.000	9.700.354	25.800.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	34.088.194	537.380.000	786.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.667.223.173	2.861.243.114	2.975.503.870
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.384.342	86.968.270	88.977.819
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.182.595.303	1.566.751.472	1.370.086.295
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	42.587.718	78.888.130	72.407.901
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.112.852.914	1.433.981.797	1.257.613.394
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.859.425	26.252.324	19.339.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	18.295.246	27.629.221	20.726.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.769.086.492	2.533.588.033	2.673.307.454
10601	SEGUROS	1.769.086.492	2.533.588.033	2.673.307.454
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	105.490.485	116.020.469	111.869.267
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	102.145.785	104.742.390	91.881.608
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.344.700	9.646.039	17.947.609
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	1.632.040	2.040.050
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.056.660.034	6.340.890.322	7.263.860.379
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.417.504.864	250.056.596	2.115.592.091
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	944.906.198	2.013.000.000	1.717.210.665
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	2.212.000

PP-209-007

10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.829.052.754	2.172.903.350	1.710.224.363
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	563.904.056	965.421.893	1.044.080.171
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.425.527	88.588.451	21.798.678
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.712.256	66.948.646	37.055.817
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	227.002.047	643.493.042	475.943.880
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	59.152.332	140.478.344	139.742.714
109	IMPUESTOS	59.925	300.000	300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	59.925	300.000	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	11.247.985	19.000.000	21.000.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	10.960.127	15.000.000	16.500.000
19905	DEDUCIBLES	0	1.500.000	1.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	287.858	2.500.000	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.962.562.883	12.987.497.858	10.720.590.361
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.340.699.087	4.619.915.041	3.344.602.577
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.128.577.274	4.077.222.072	3.023.687.398
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	505.260	79.238.200	38.773.622
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	208.864.418	442.747.424	263.077.940
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.752.135	20.707.345	19.063.617
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	11.170.465	8.303.245	12.408.102
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.170.465	8.303.245	12.408.102
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.531.238.517	6.651.037.351	5.851.147.150
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.734.880.072	1.914.806.109	1.737.770.831
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.623.327.716	4.520.881.080	3.950.473.442
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	77.154.283	26.699.063	40.219.406
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	47.103.831	116.953.345	70.987.128
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	12.979.530	41.373.741	24.686.374
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.201.534	12.836.695	12.187.166
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.591.551	17.487.318	14.822.803
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	480.987.669	782.645.436	747.449.465
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	27.314.109	43.807.123	25.168.076
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	453.673.560	738.838.313	722.281.389
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	598.467.145	925.596.785	764.983.067
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	21.958.038	41.450.891	31.545.193
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	161.297	7.277.650	21.205.510

PP-209-008

29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.045.943	168.087.586	91.054.658
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	243.815.229	344.406.908	267.661.958
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	20.540.671	49.687.361	42.062.365
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	196.948.979	305.720.817	294.020.194
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.080.012	1.517.098	1.820.077
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.916.976	7.448.474	15.613.112
3	INTERESES Y COMISIONES	28.498.523	26.619.833	20.479.292
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	28.498.523	26.619.833	20.479.292
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	28.498.523	26.619.833	20.479.292
5	BIENES DURADEROS	9.248.474.113	25.248.075.598	37.349.357.333
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.388.545.123	9.946.087.020	6.085.030.338
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.447.899.978	1.839.686.388	1.843.430.439
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.794.735.432	5.885.091.097	2.679.190.015
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	220.161.034	649.398.534	433.448.708
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	180.568.699	373.070.224	150.952.276
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	359.556.646	547.737.426	600.860.001
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	75.670.237	148.120.441	232.524.250
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.014.674	10.089.859	8.434.550
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	306.938.423	492.893.051	136.190.099
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.325.837.560	14.402.665.078	30.311.326.995
50201	EDIFICIOS	1.858.815.312	7.103.560.300	20.068.505.608
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.259.610.565	6.849.104.778	9.379.821.387
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	207.411.683	450.000.000	775.000.000
50207	INSTALACIONES	0	0	88.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	534.091.430	899.323.500	953.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	534.091.430	899.323.500	953.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.191.913.286	34.261.019.255	30.029.921.368
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	26.748.476.605	32.489.510.115	27.898.062.880
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	26.610.880.909	32.257.852.055	27.685.565.743
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	137.595.696	205.963.060	212.497.137
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	25.695.000	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15.310.043	51.369.697	47.173.871
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	15.310.043	51.369.697	47.173.871
603	PRESTACIONES	814.387.948	1.030.500.000	1.166.200.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	623.198.891	800.000.000	895.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	191.189.057	230.500.000	271.200.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	588.966.817	660.156.700	890.393.418

PP-209-009

60601	INDEMNIZACIONES	584.384.485	583.156.700	850.393.418
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	4.582.332	77.000.000	40.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	24.771.873	29.482.743	28.091.199
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	24.771.873	29.482.743	28.091.199
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212.822.488.063	197.864.113.689	191.604.584.400
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	212.822.488.063	197.864.113.689	191.604.584.400
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	177.611.249.970	158.658.768.519	156.450.400.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.008.038.101	4.285.664.449	4.153.184.400
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	28.554.899.992	30.326.750.000	29.372.700.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.648.300.000	4.592.930.721	1.628.300.000
8	AMORTIZACIÓN	90.689.123	104.858.750	101.891.924
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	90.689.123	104.858.750	101.891.924
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	90.689.123	104.858.750	101.891.924

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		18.266.447.616
4919	00101	1 DIRECT.GRAL DIV.MARIT.POR.MOPT (e)	1.491.100	17.893.200
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.446.900	17.362.800
5045	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.374.700	16.496.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.266.650 Cls c/u	2.533.300	30.399.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.200	15.146.400
13905	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA TRANSITO (e)	1.241.400	14.896.800
9467	00101	2 MIEMBROS TRIBUNAL ADM. TRANSPORTE a 1.237.000 Cls c/u (e)	2.474.000	29.688.000
11201	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADM. TRANSPORTE (e)	1.237.000	14.844.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5985	00101	11 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.139.500 Cls c/u	12.534.500	150.414.000
7159	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO 2	1.116.600	13.399.200
70	00101	1 ABOGADO INSTRUCTOR	1.092.600	13.111.200
11750	00101	7 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA- a 1.063.950 Cls c/u	7.447.650	89.371.800
13628	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 2 (e)	1.037.350	12.448.200
11670	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA- a 997.650 Cls c/u	3.990.600	47.887.200
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	992.657	11.911.884
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	929.869	11.158.428
11734	00101	23 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	21.362.400	256.348.800
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.800	11.145.600
1052	00101	3 ASESOR JURIDICO 1 a 923.800 Cls c/u	2.771.400	33.256.800
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.320 Cls c/u (4 horas)	867.320	10.407.840
4620	00101	1 DIRECTOR DE PLANIFICACION MOPT (e)	850.200	10.202.400
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	850.200	10.202.400
11512	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 SENTENCIA	850.200	10.202.400
11733	00101	27 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	22.955.400	275.464.800
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.200	10.202.400
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.876	9.598.512
11732	00101	55 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	43.964.250	527.571.000
11736	00101	10 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799.350 Cls c/u	7.993.500	95.922.000
11667	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A SENTENCIA-	775.100	9.301.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
11462	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726.100 Cls c/u	7.261.000	87.132.000
11731	00101	145 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	105.284.500	1.263.414.000
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (e)	726.100	8.713.200
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	673.000	8.076.000
11189	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 5 (e)	667.450	8.009.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11461	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667.450 Cls c/u	6.674.500	80.094.000
11730	00101	171 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	114.133.950	1.369.607.400
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 666.588 Cls c/u	1.333.176	15.998.112
3585	00101	3 CONSULTOR PROFESIONAL a 642.150 Cls c/u (e)	1.926.450	23.117.400
11188	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 (e)	600.950	7.211.400
11533	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3	600.950	7.211.400
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	1.764.150	21.169.800
11729	00101	175 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	102.908.750	1.234.905.000
11457	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.350 Cls c/u	3.887.450	46.649.400
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	555.350	6.664.200
11187	00101	6 POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 a 531.050 Cls c/u (e)	3.186.300	38.235.600
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	525.650	6.307.800
11186	00101	12 POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 a 515.950 Cls c/u (e)	6.191.400	74.296.800
11456	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499.250 Cls c/u	3.994.000	47.928.000
11728	00101	78 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	38.941.500	467.298.000
11185	00101	41 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 488.300 Cls c/u (e)	20.020.300	240.243.600
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1	479.800	5.757.600
2549	00101	1 AUXILIAR DE TRIBUNAL 1	463.400	5.560.800
11184	00101	43 POLICIA DE TRANSITO 5 a 439.500 Cls c/u (e)	18.898.500	226.782.000
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	424.200	5.090.400
12063	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 a 421.400 Cls c/u	1.685.600	20.227.200
1163	00101	1 ASISTENTE 3 (e)	413.600	4.963.200
2616	00101	1 AUX.SERV.GRALES. 3	411.800	4.941.600
15087	00101	88 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	35.943.600	431.323.200
15324	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 396.250 Cls c/u	2.773.750	33.285.000
8350	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-E (e)	394.900	4.738.800
12052	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 394.900 Cls c/u	1.579.600	18.955.200
11183	00101	32 POLICIA DE TRANSITO 4 a 391.750 Cls c/u (e)	12.536.000	150.432.000
15317	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 378.450 Cls c/u	3.027.600	36.331.200
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	376.150	4.513.800
12041	00101	5 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 374.450 Cls c/u	1.872.250	22.467.000
8340	00101	3 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-C a 366.000 Cls c/u (e)	1.098.000	13.176.000
10739	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 365.700 Cls c/u	731.400	8.776.800
11182	00101	26 POLICIA DE TRANSITO 3 a 363.350 Cls c/u (e)	9.447.100	113.365.200
14810	00101	13 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2E a 360.950 Cls c/u (e)	4.692.350	56.308.200
11181	00101	122 POLICIA DE TRANSITO 2 a 359.300 Cls c/u (e)	43.834.600	526.015.200
15086	00101	12 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700 Cls c/u	4.184.400	50.212.800
14785	00101	4 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1E a 345.950 Cls c/u (e)	1.383.800	16.605.600
8330	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-A (e)	341.350	4.096.200
15972	00101	101 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 338.250 Cls c/u	34.163.250	409.959.000
15312	00101	76 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338.050 Cls c/u	25.691.800	308.301.600
14800	00101	5 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2C a 336.300 Cls c/u (e)	1.681.500	20.178.000
14780	00101	5 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1D a 333.800 Cls c/u (e)	1.669.000	20.028.000
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	330.850	3.970.200
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	992.550	11.910.600
8303	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 1-A (e)	326.000	3.912.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11180	00101	649 POLICIA DE TRANSITO 1 a 323.250 Cls c/u (e)	209.789.250	2.517.471.000
14775	00101	6 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1C a 322.200 Cls c/u (e)	1.933.200	23.198.400
10836	00101	104 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 2 a 320.050 Cls c/u	33.285.200	399.422.400
13200	00101	32 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	10.190.400	122.284.800
15085	00101	119 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	37.895.550	454.746.600
165	00101	3 ADMINISTRADOR 3 a 316.000 Cls c/u	948.000	11.376.000
15971	00101	130 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	40.430.000	485.160.000
1180	00101	2 ASISTENTE A a 308.800 Cls c/u (e)	617.600	7.411.200
10616	00101	134 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	40.930.300	491.163.600
15307	00101	11 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 305.450 Cls c/u	3.359.950	40.319.400
14765	00101	5 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A a 299.200 Cls c/u (e)	1.496.000	17.952.000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	295.750	3.549.000
10334	00101	11 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 a 295.750 Cls c/u	3.253.250	39.039.000
3145	00101	1 CHOFER DE MINISTRO (e)	284.900	3.418.800
3216	00101	53 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	14.996.350	179.956.200
10835	00101	144 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 282.950 Cls c/u	40.744.800	488.937.600
10615	00101	151 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	42.249.800	506.997.600
3215	00101	151 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	41.404.200	496.850.400
10333	00101	173 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	47.436.600	569.239.200
15970	00101	379 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271.400 Cls c/u	102.860.600	1.234.327.200
9601	00101	33 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400 Cls c/u	8.857.200	106.286.400
9600	00101	195 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	49.364.250	592.371.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		352.500.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		715.827
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		1.048.118
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		139.028.547
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		2.770.731
	00399	67 INCENTIVO A LA POLICIA DE TRANSITO SOBRE EL SALARIO BASE POR CONCEPTO DE CAPACITACION ESPECIALIZADA SEGUN DECRETO 346-86-MOPT		2.000.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		28.121.775
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		413.114.036
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		755.664.724
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		739.022.660
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.502.987.967

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		1.085.508.629
00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 19568-MOPT, PUBLICADO EN LA GACETA No. 78 DE 25-04-90.		76.509.140
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		40.937.200
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.121.760.709
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		696.417.284
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		6.777.568.891
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		28.121.775
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGN)		353.999.962
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		337.814.354
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		197.941.546
00399	220	RECONOCIMIENTO DEL 20% PARA LOS INSTRUCTORES SEGUN LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA CIVILISTA N° 8096 GACETA 59 DEL 23-03-2001.		36.843.480
00302	224	RETRIBUCION POR PROHIBICION ARTICULO 14 DE LA LEY DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO		24.063.029
Total Título:				33.990.908.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		35.965.200
5985	00103	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (e)	1.139.500	13.674.000
11734	00103	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u (e)	1.857.600	22.291.200
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		813.173
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.320.328
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		20.227.777
	00399	105 RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 19568-MOPT, PUBLICADO EN LA GACETA No. 78 DE 25-04-90.		9.180.167
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3.125.355
		Total Titulo:		71.632.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 326

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

OFICINA DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa que brinda la dirección política en materia de obra pública y transporte al país, así como la asesoría, fiscalización y logística a los programas presupuestarios, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	6.948.538.000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SEC	2.443.800.000	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
3 AUDITORÍA GENERAL.	2.036.500.000	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
4 DIRECCIÓN JURÍDICA.	3.665.700.000	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FIN	17.921.200.000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
6 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.	4.480.300.000	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
7 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL	3.233.962.000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
Total del Programa	326	40.730.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		40.730.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		36.857.988.911
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.872.011.089

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	888	0	888
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	129	0	129
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	434	0	434
5	TECNICO	127	0	127
9	DE SERVICIO	192	0	192

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	40.730.000.000
0					REMUNERACIONES	14.915.532.585
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.625.684.987
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.625.684.987
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	110.700.385
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	107.700.385
00203	001	1111	2156		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.139.553.704
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.838.799.120
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.070.309.113
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	901.951.626
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	827.049.065
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	501.444.780
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.069.993.509
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.015.122.047
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.015.122.047
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.871.462
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.871.462
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.969.295.050
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	557.494.054
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	557.494.054
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	164.614.386

		Registro	1.1.1.1.209.000-326-00			
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	164.614.386
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					329.228.772
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	329.228.772
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					917.957.838
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	917.957.838
099	REMUNERACIONES DIVERSAS					304.950
09901	001	1111	2156		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950
1	SERVICIOS					5.367.740.300
101	ALQUILERES					1.117.717.944
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	168.827.000
10102	001	1120	2156		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	51.300.000
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	897.290.944
10199	001	1120	2156		OTROS ALQUILERES	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					514.190.372
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	126.577.390
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	207.748.913
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	352.458
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	157.272.461
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	22.239.150
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					46.369.190
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	19.000.000
10302	001	1120	2156		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.423.000
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.046.190
10306	001	1120	2156		CÓMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	900.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.117.730.017
10404	001	1120	2156		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL MINISTERIO).	10.000.000
10405	001	1120	2156		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, RESPALDADOS EN CONTRATOS VIGENTES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ORGANIZATIVAS DEL PROGRAMA).	776.000.000

		Registro	1.1.1.1.209.000-326-00		
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON LA EMPRESA SEVIN LTDA, LIMPIEZA CON LA EMPRESA CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS, INCLUYE TAMBIÉN RECURSOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADO POR MEDIO DE CONVENIO MARCO PARA LAS RESTANTES OFICINAS DEL PROGRAMA Y SERVICIOS DE CARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS, RESPALDADOS EN CONTRATOS VIGENTES Y SUS REAJUSTES DE PRECIOS).	316.777.229
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MONITOREO DE NOTICIAS, Y PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS AL PROGRAMA).	14.952.788
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	159.458.322
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.095.041
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	120.298.281
10503	001	1120	2156	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.839.000
10504	001	1120	2156	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.226.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.780.707.454
10601	001	1120	2156	SEGUROS	1.780.707.454
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	71.090.158
10701	001	1120	2156	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	65.725.108
10702	001	1120	2156	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.325.000
10703	001	1120	2156	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.040.050
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	558.476.843
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.600.000
10804	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	675.000
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	53.417.421
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.300.000
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.052.500
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	448.180.274
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	31.251.648
199				SERVICIOS DIVERSOS	2.000.000
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	276.255.541
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	136.613.023
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	93.820.545
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.585.700
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	35.353.942
20199	001	1120	2156	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.852.836
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	11.113.058
20203	001	1120	2156	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.113.058
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25.944.019
20301	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.295.124
20302	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	110.000
20303	001	1120	2156	MADERA Y SUS DERIVADOS	280.000
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.404.170
20305	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	339.643
20306	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	771.457

		Registro	1.1.1.1.209.000-326-00			
20399	001	1120	2156		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	743.625
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					30.188.354
20401	001	1120	2156		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.579.334
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.609.020
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					72.397.087
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.500.000
29902	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.333.532
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25.856.801
29904	001	1120	2156		TEXTILES Y VESTUARIO	9.843.445
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.115.235
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.026.538
29907	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.165.573
29999	001	1120	2156		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.555.963
3	INTERESES Y COMISIONES					20.479.292
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS					20.479.292
30202	001	1210	1170		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	20.479.292
5	BIENES DURADEROS					1.632.267.539
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					682.267.539
50101	280	2210	2156		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.898.400
50102	280	2210	2156		EQUIPO DE TRANSPORTE	38.000.000
50103	280	2210	2156		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.400.000
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.000.000
50105	280	2210	2156		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	594.427.736
50106	280	2210	2156		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.222.250
50107	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.416.514
50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	13.902.639
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					950.000.000
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	950.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.179.932.819
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.972.686.627
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					15.881.600.000
60102	001	1310	2152	210	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL INCISO B), DEL ARTÍCULO No. 2, DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE 24/10/2002). Céd. Jur 3-007-045551	15.881.600.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					91.086.627
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.650.896
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.435.731
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					24.753.575
60201	001	1320	2156		BECAS A FUNCIONARIOS	24.753.575

Registro		1.1.1.1.209.000-326-00			
603	PRESTACIONES				305.000.000
60301	001	1320	2156	PRESTACIONES LEGALES	250.000.000
60399	001	1320	2156	OTRAS PRESTACIONES	55.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				860.393.418
60601	001	1320	2156	INDEMNIZACIONES	845.393.418
60602	001	1320	2156	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	15.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				17.099.199
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				17.099.199
60701	001	1330	2156	200 SECRETARIA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd. Jur 3-003-045703	15.230.140
60701	001	1330	2151	203 ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS (PIARC). (CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS, SEGÚN CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN GOBIERNO/PIARC). Céd. Jur 2-100-042008	1.869.059
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.235.900.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				1.235.900.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				1.235.900.000
70102	280	2310	2152	210 CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES LIC. DANIEL ODUBER QUIRÓS, DE LIMÓN, TOBIÁS BOLAÑOS Y LOS DEMÁS AERÓDROMOS ESTATALES EXISTENTES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, DE 24/10/2002). Céd. Jur 3-007-045551	1.235.900.000
8	AMORTIZACIÓN				101.891.924
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS				101.891.924
80202	280	3310	2156	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (PARA EL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS POR OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRAÍDAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES).	101.891.924

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 327

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN:

Somos el programa que en conjunto con los entes responsables: colabora con la conservación, construcción y mejoramiento de la red vial del país; coordina y ejecuta proyectos específicos de obra pública de interés regional y nacional; atiende emergencias y desastres; protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales; con el fin de brindar condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas para propiciar el desarrollo económico y social del país en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.5.1. Mejorar el estado de las rutas de la red vial cantonal
 1.5.2. Disminuir la vulnerabilidad de zonas de alto riesgo de inundaciones mediante la canalización y dragado de cauces de ríos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Atención de la red vial del país.	Personas y vehículos que transitan por la red vial.		
	Kilómetro conservado de la red vial asfaltada.	354,00	354,00	354,00
	Kilómetro conservado de la red vial no asfaltada.	1.342,00	1.342,00	1.342,00
P.02.	Donación de materiales y servicios a entidades competentes de la red vial.	Personas y vehículos que transitan por la red vial.		
P.03.	Obras fluviales en secciones de cauces de ríos y protección de riberas.	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas		
	Sección de cauce de río intervenido.	32,00	34,00	34,00
	Zona de riesgo identificada.	10,00	10,00	10,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de kilómetros conservados y mejorados de la red vial asfaltada con respecto al total de kilómetros programados.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones Regionales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta esta sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

Notas Técnicas: La meta está definida en colones.
 Conservación vial: Actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario. Incluye: mantenimiento y rehabilitación.

El gasto promedio, esta definido en colones y es el resultado de los gastos que comprenden las cuatro actividades que conforman este tipo de conservación; conformada por: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, tratamiento superficial bituminoso y asfaltados.

P.01.02.	Gestión	Eficiencia	Gasto promedio por kilómetro conservado y mejorado de la red vial asfaltada.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
		19.800.000,00	19.800.000,00	19.800.000,00	19.800.000,00
Fuente de Datos:	Informes Físico Cuantificable y de Desempeño de las Direcciones Regionales.				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de los kilómetros conservados y mejorados de la red vial no asfaltada con respecto al total de kilómetros programados		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	-	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Informes Direcciones Regionales.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta esta sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.				
Notas Técnicas:	La meta esta definida en colonos. Conservación vial: Actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario. Incluye: mantenimiento y rehabilitación. Mejoramiento: Son las modificaciones de estándar horizontal o vertical, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, con el fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y la seguridad vial. También incluye la ampliación de la calzada, la elevación del estándar del tipo de superficie o la construcción de estructuras tales como alcantarillas grandes, puentes e intersecciones. Red vial no asfaltada: Contempla la red cuya superficie de ruedo es de lastre, grava o tierra.				
P.01.04.	Gestión	Eficiencia	Gasto promedio por kilometro conservado y mejorado de la red vial no asfaltada.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
		1.953.174,00	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00
Fuente de Datos:	Informes Físico Cuantificable y de Desempeño de las Direcciones Regionales.				
P.02.	Gestión	Eficacia	Inversión total en entrega de materiales y servicios a entes competentes		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
		4.000.000.000,00	2.600.000.000,00	2.600.000.000,00	-
Fuente de Datos:	Informes Físico Cuantificable y de Desempeño de las Direcciones Regionales.				
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de secciones de cauces de ríos intervenidos.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
		32,00	32,00	34,00	34,00
Fuente de Datos:	Informe de la Dirección de Obras Fluviales.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, las contrataciones de maquinaria y reparación de maquinaria				
Notas Técnicas:	Secciones intervenidas: contempla los tramos de cauces de río en donde se espigones, limpieza y canalización. la reparación o construcción de diques, Espigón: Es una estructura que puede realizarse con diferentes tipos de materiales, que sirven para reencausar el río a fin de darle el cause original del Río. Canalización: Actuaciones directas sobre el fondo del lecho y la dinámica longitudinal. Dique: Muro de contención que puede darse de diferentes mageriales sirve para contener la fuerza de las aguas producto a desbordamientos de los ríos, a causa de la época lluviosa.				
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de zonas y carreteras identificadas e intervenidas con medidas de control o protección en cauces de ríos.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
		10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Informes Físico Cuantificable y de Desempeño de las Dirección de Obras Fluviales				
Supuestos:	El cumplimiento de las metas depende directamente del presupuesto asignado y de la coordinación con la CNE.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	501.246.900	DIRECCION DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2 MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN RED VIAL CANTONAL.	113.735.308.500	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
3 CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIBERAS.	7.017.456.600	DIRECCION DE OBRAS FLUVIALES
4 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONTROL DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA	60.364.448.100	DIRECCION DE CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO
5 ASESORÍA Y FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS EN MATERIA DE LA RED VIAL CANTONAL	859.280.400	DIRECCION DE GESTION MUNICIPAL
6 DICTADO Y CONTROL DE NORMAS TECNICAS EN MATERIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CAMI	6.492.340.800	DIRECCION DE INGENIERÍA
7 SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCION DE PUENTES.	13.318.846.200	DIRECCION DE PUENTES
8 PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE -VUELTA KOOPER.	36.018.170.100	UNIDAD EJECUTORA BAJOS DE CHILAMATE -VUELTA KOOPER.
9 RED VIAL CANTONAL (MOPT-BID).	358.033.500	UNIDAD EJECUTORA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID.
10 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES	23.868.900	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	327	238.689.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	238.689.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	8.627.350.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	230.061.650.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.344	3	1.347
3	ADMINISTRATIVO	107	0	107
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	142	3	145
5	TECNICO	95	0	95
9	DE SERVICIO	1.000	0	1.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	238.689.000.000
0					REMUNERACIONES	12.511.773.315
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.764.705.659
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.727.927.286
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	36.778.373
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	196.082.221
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	193.082.221
00203	280	2120	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.655.279.341
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.136.991.871
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	654.585.582
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	809.000.000
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	776.300.000
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	278.401.888
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	956.189.054
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	907.153.718
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	907.153.718
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.035.336
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.035.336
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	939.517.040
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	498.199.015
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	498.199.015
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	147.106.008

		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00			
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	147.106.008
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					294.212.017
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	294.212.017
1	SERVICIOS					7.672.897.790
101	ALQUILERES					976.445.600
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	976.445.600
102	SERVICIOS BÁSICOS					392.634.517
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.551.964
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	252.172.069
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49.545.920
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.364.564
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					204.488.263
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	337.813
10302	280	2120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	528.045
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.822.405
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	200.000.000
10306	280	2120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.477.909.321
10401	280	2120	2151		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES DEL MOPT, UBICADOS EN LAS SEDES REGIONALES).	291.000
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIABILIDAD AMBIENTAL PARA TODAS LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, CONTRATO POR SERVICIOS DE HINCA PILOTES SUSCRITA CON PROCON S.A, CONSULTORÍA DE GIZ- MOPT PARA EL PROYECTO PRVC-MOPT-BID Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 4 SECCIÓN BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOOPER, RESPALDADOS EN CONTRATOS VIGENTES Y SUS REAJUSTES DE PRECIOS).	1.873.977.313
10404	280	2120	2151		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, LEY N° 8844).	1.800.000
10406	280	2120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON LA EMPRESA CSE SEGURIDAD SA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, RECARGA DE EXTINTORES, LLAVINES, CONFECCIÓN DE LLAVES, SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	541.498.768
10499	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON LA EMPRESA CONTROL ECOLÓGICO DE PLAGAS TOBOADA Y ASOCIADOS S.A. Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y CONTROL DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MOPT Y PARA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL PROGRAMA).	60.342.240
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					781.393.394

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00			
10501	280	2120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	47.700.260
10502	280	2120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	733.693.134
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				700.000.000
10601	280	2120	2151	SEGUROS	700.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				16.853.000
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	14.003.000
10702	280	2120	2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.850.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.122.173.695
10802	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	231.532.415
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.700.316.671
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	167.504.000
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.021.593
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.835.200
10808	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.963.816
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.223.517.667
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.727.400.417
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.707.297.059
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.385.913
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.334.259
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.383.186
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.989.516.079
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.303.194.497
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.683.798.987
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.960.057
20305	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	166.867
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	292.524
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	103.147
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				443.910.847
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.295.607
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	437.615.240
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				62.690.324
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.342.276
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	96.406
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.500.148
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	23.381.445
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.894.803
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.989.083
29907	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	115.500
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	370.663
5	BIENES DURADEROS				13.933.462.570
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.553.641.183
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.731.000.000
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.593.190.015
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.862.445

		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00			
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	41.322.432
50106	280	2210	2151		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	100.000.000
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	35.266.291
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					9.379.821.387
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	9.379.821.387
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.627.350.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8.287.350.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					8.285.350.000
60102	001	1310	2151	211	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER GASTOS VARIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO A, LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04/07/2001, Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.20, INCISO B), LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), Y SUS REFORMAS, DEL 29/05/1998). Céd. Jur 3-007-231686	7.000.000.000
60102	001	1310	2156	215	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES. (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7762, LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, DE 14/04/1998, ASI COMO PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES). Céd. Jur 3-007-228766	1.285.350.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.000.000
60103	001	1310	2156	215	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA CANCELAR SERVICIOS PRESTADOS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, No.8279 DE 21/05/2002). Céd. Jur 3-007-348163	2.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					5.000.000
60201	001	1320	2151		BECAS A FUNCIONARIOS	5.000.000
603	PRESTACIONES					325.000.000
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	260.000.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES	65.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					10.000.000
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	10.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					188.719.998.658
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					188.719.998.658
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					155.214.500.000
70102	280	2310	2151	201	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS No.20, INCISO B), Y 22 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), No.7798, DEL 29/05/1998, COMO APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL). Céd. Jur 3-007-231686	70.350.000.000
70102	280	2310	2151	203	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04/07/2001). Céd. Jur 3-007-231686	83.618.000.000

		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00			
70102	280	2310	2151	210	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) (CONTRAPARTIDA LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RÍO SIXAOLA (COSTA RICA Y PANAMÁ), SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ANEXO VII DEL MEMORÁNDUM DE ACUERDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS). (UNOPS) Céd. Jur 3-007-231686	1.246.500.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.132.798.658
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.880.990
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S.Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.517.668
70103	280	2310	2185	203	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04/07/2001, RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL). Céd. Jur 4-000-042149	4.051.400.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	29.372.700.000
70104	280	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042058	295.640.735
70104	280	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042050	87.669.017
70104	280	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042048	357.237.491

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL) Céd. Jur 3-014-042057	322.456.874
70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042060	377.003.871
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042045	284.882.463
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042054	209.769.277
70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042051	167.862.462
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042059	126.705.936
70104	280	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042044	193.194.133
70104	280	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-045149	146.066.241

		Registro			1.1.1.1.209.000-327-00	
70104	280	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042043	381.304.211
70104	280	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042061	120.798.325
70104	280	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042055	93.969.727
70104	280	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042053	68.145.385
70104	280	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042062	331.982.112
70104	280	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042049	316.817.859
70104	280	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042047	125.156.951
70104	280	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042056	1.160.077.767

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042052	322.633.083
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042063	325.285.811
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042076	538.364.129
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042066	375.054.606
70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042075	177.155.750
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042065	157.720.303
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042069	269.413.981
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042071	122.015.271

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042073	178.677.155
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042070	225.512.873
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042074	1.371.776.683
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042064	183.351.339
70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042078	176.721.625
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042077	667.368.606
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042068	651.791.691
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042067	512.739.514

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042080	339.081.702
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042086	257.977.271
70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042083	192.730.984
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042084	296.350.575
70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042088	528.772.482
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042079	209.315.975
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042085	226.351.719
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042082	262.625.756

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042092	190.627.455
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042089	150.402.007
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042097	107.667.151
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042096	139.355.648
70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042095	157.872.155
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL), Céd. Jur 3-014-042093	107.815.991
70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042090	50.164.478
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042091	56.304.849

		Registro			1.1.1.1.209.000-327-00	
70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042094	34.523.286
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042098	645.828.697
70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042106	501.001.913
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042108	579.597.217
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042109	611.498.351
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042100	452.284.849
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042104	339.635.176
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042101	342.611.525

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042099	478.880.453
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042110	350.899.290
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042107	374.293.915
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042105	419.182.066
70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042102	203.329.688
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042120	808.074.408
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042115	213.076.252
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042112	1.001.227.555

		Registro			1.1.1.1.209.000-327-00	
70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042118	264.111.961
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042119	679.979.274
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042111	381.779.154
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042116	675.065.897
70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042113	687.183.751
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042121	403.286.876
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042114	494.482.189
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-056076	282.652.164

Registro				1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042123	605.152.614
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042125	865.555.501
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042126	538.767.394
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042127	561.169.286
70104	280	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042124	444.351.487
70104	280	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042122	437.478.356

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.6.1. Mejorar la infraestructura de los puertos del Pacífico

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			Unidad de Medida		
			2016	2017	2018
P.01.	Obras marítimo portuarias.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres			
	Metro lineal reforzado y rehabilitado		20,00	20,00	20,00
	Terminal rehabilitada		1,00	1,00	1,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance para la rehabilitación y reforzamiento del Proyecto de rompeolas de Puerto Caldera.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			14,00	20,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Infraestructura.						
Notas Técnicas:	La programación de las metas y trabajos realizados a partir del año 2014, obedecen a obras menores de avances parciales, financiadas con recursos del Presupuesto Nacional, se espera para el 2016 terminar con el reforzamiento de 20 metros que es lo más crítico, mientras se ejecuta el crédito BID-MOPT, con cuyos recursos se ejecutará la obra completa denominada "Rehabilitación y reforzamiento del rompeolas de Puerto Caldera".						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del Proyecto Modernización las Terminales de Transbordadores del Golfo de Nicoya: Barrio El Carmen de Puntarenas, Paquera y Playa Naranjo				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			63,00	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Infraestructura.						
Supuestos:	Proyecto: "Mejoramiento de las terminales de transbordadores del Golfo de Nicoya: Barrio El Carmen de Puntarenas, Paquera y Playa Naranjo". En razón del estado deplorable de las terminales, el MOPT ha venido asumiendo, con carácter de urgencia, la realización del proyecto con avances parciales de forma anual. Se han realizado mejoras desde el 2012 hasta la fecha, financiadas con Presupuesto Nacional a la espera del financiamiento del BID. Este Proyecto-BID (CODIGO BANCO DE PROYECTOS DE MIDEPLAN N° 001692), contará con recursos financieros, materiales y humanos, que se gestionaron en la Asamblea Legislativa mediante financiamiento a través del BID, Ley N° 9283, aprobación del Contrato de Préstamo N°3071-OC-CR, Gaceta No. 219 del 13 noviembre 2014. El MOPT está en proceso de conformación de la Unidad Ejecutora, según normas del procedimiento del BID (Capítulo 7 del contrato, artículo 7.01), quienes deberán definir los avances en las obras para los próximos años.						

Notas Técnicas: El cumplimiento del 17% de avance de obra para el año 2016 acumularía un porcentaje de avance del proyecto de un 80% y el cumplimiento de avance de obra correspondiente al 2017 acumularía el 100% de mejoramiento del proyecto que consiste en 3 terminales, mientras se ejecuta el préstamo BID-MOPT para la modernización de las precitadas terminales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL	629.580.000	DIRECCIÓN GENERAL
2 OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS	839.440.000	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
3 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD	839.440.000	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD
4 GESTIÓN PORTUARIA	689.540.000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN
Total del Programa	328	2.998.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.998.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	102.992.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.895.008.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	88	0	88
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	2.998.000.000
0					REMUNERACIONES	1.293.312.611
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	533.580.028
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	533.580.028
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	46.969.513
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	38.000.000
00203	280	2120	2153		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.969.513
003					INCENTIVOS SALARIALES	516.723.236
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	183.110.150
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	140.563.968
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	83.098.777
00304	280	2120	2153		SALARIO ESCOLAR	69.181.000
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.769.341
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	98.881.965
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	93.811.095
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.811.095
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.070.870
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.070.870
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	97.157.869
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	51.520.039
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.520.039
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.212.610

		Registro		1.1.1.1.209.000-328-00		
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.212.610
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					30.425.220
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.425.220
1	SERVICIOS					706.632.114
102	SERVICIOS BÁSICOS					50.256.590
10201	280	2120	2153		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.165.811
10202	280	2120	2153		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.381.208
10203	280	2120	2153		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	280	2120	2153		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.409.571
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.442.500
10301	280	2120	2153		INFORMACIÓN	90.000
10303	280	2120	2153		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.040.000
10304	280	2120	2153		TRANSPORTE DE BIENES	312.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					82.156.200
10403	280	2120	2153		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEDICIÓN DEL OLEAJE DE BAHÍA CALDERA CON LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN SEGÚN CONTRATO VIGENTE).	50.000.000
10406	280	2120	2153		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CAPITANÍA DE PUERTO LIMÓN Y PARA ATENDER SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE LLAVES Y CARGA DE EXTINTORES EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA).	31.556.200
10499	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE LA FLOTILLA VEHICULAR CON LA EMPRESA RITEVE, PARA EL PAGO DE DESTAQUE DE TUBERÍA Y/O TANQUES SÉPTICOS DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL Y CAPITANÍAS DE PUERTO).	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					52.387.750
10501	280	2120	2153		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.037.750
10502	280	2120	2153		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.350.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.000.000
10601	280	2120	2153		SEGUROS	4.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.253.500
10701	280	2120	2153		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.253.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					511.135.574
10801	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.600.000
10802	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	485.678.250
10805	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.525.000
10806	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	668.600
10807	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.790.667
10808	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.345.807
10899	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	527.250
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					63.179.903
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					32.885.921
20101	280	2120	2153		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.189.344

Registro		1.1.1.1.209.000-328-00			
20102	280	2120	2153	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.261.109
20104	280	2120	2153	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.835.808
20199	280	2120	2153	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	599.660
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.327.408
20301	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.697.978
20304	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.552.667
20305	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	312.672
20306	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	83.226
20399	280	2120	2153	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	680.865
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				16.017.277
20401	280	2120	2153	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.374.600
20402	280	2120	2153	REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.642.677
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.949.297
29901	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.080.217
29903	280	2120	2153	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.742.537
29904	280	2120	2153	TEXTILES Y VESTUARIO	2.238.658
29905	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.422.539
29906	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	956.204
29907	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	134.004
29999	280	2120	2153	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	375.138
5	BIENES DURADEROS				823.465.728
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				48.465.728
50101	280	2210	2153	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	535.600
50102	280	2210	2153	EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
50103	280	2210	2153	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.803.100
50104	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.360.483
50106	280	2210	2153	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.772.000
50107	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	729.000
50199	280	2210	2153	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.265.545
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				775.000.000
50204	280	2120	2153	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	775.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				102.992.000
603	PRESTACIONES				89.000.000
60301	001	1320	2153	PRESTACIONES LEGALES	70.000.000
60399	001	1320	2153	OTRAS PRESTACIONES	19.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				3.000.000
60602	001	1320	2153	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	3.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				10.992.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				10.992.000
60701	001	1330	2153	202 ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No.6478, CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL 25/09/80).	6.006.000

		Registro	1.1.1.1.209.000-328-00			
60701	001	1330	2153	204	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMO PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA, SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008	1.662.000
60701	001	1330	2153	205	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA); SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXLLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), , Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008.	3.324.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					8.417.644
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					8.417.644
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.417.644
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.882.209
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.535.435

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329
EDIFICACIONES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA
EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Es el programa encargado de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de edificaciones públicas, a través de la aprobación, fiscalización, construcción y mantenimiento de obras, procurando satisfacer las necesidades de instituciones públicas, así como, contribuir con el desarrollo de infraestructura comunal en todo el territorio nacional, mediante el aporte de materiales y asesoría técnica a organizaciones sociales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.10.1. Concentrar los servicios públicos proporcionados al usuario por diferentes entidades gubernamentales del país, para mejorar la atención a los usuarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Construcción y mantenimiento de edificaciones públicas.		Instituciones gubernamentales.		
	Obra construida.		12,00	10,00	10,00
	Obra mejorada.		344,00	350,00	375,00
P.02.	Donación de materiales, mobiliario y asesoría técnica.		Instituciones gubernamentales y organismos comunales		
	Colón.		2.600.000.000,00	2.600.000.000,00	2.600.000.000,00
P.03.	Fiscalización de edificaciones nacionales		Instituciones gubernamentales y organismos comunales.		
	Edificación fiscalizada		130,00	130,00	130,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras construidas				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	20,00	20,00	20,00	20,00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.						
Supuestos:	El logro de este indicador, está sujeto a contar con los recursos necesarios para atender las obras proyectadas.						
Notas Técnicas:	El porcentaje de obras construidas tiene como base comparativa las solicitudes efectuadas por cada programa presupuestario entre las obras construidas, con el objeto de medir el servicio brindado, incluye 6 obras por contrato MOPT, 9 obras Convenio MOPT DESAF.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de Obra del edificio MOPT				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			7,50	17,50	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.						

Supuestos: El logro de la meta dependerá de contar con los recursos, así como que no se presenten apelaciones a los procesos de contratación.

Notas Técnicas: El 7,50% del año base, comprende la conclusión de movimiento de tierras, muros de retención y obra gris. Para el año 2016, el 17,50% corresponde a lo realizado en el 2015 más lo del 2016 que es un 10% que corresponde a un 25%, que representa la conclusión del proyecto del edificio MOPT. A nivel del PND 2015-2018, el proyecto del edificio del MOPT representa el 25% del total del programa ciudad gobierno.

P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de obra mejorada.			
		Metas			
Línea Base	2016	2017	2018	2019	
-	20,00	20,00	20,00	20,00	

Fuente de Datos: Ejecutores de Programa del MOPT, Área Presupuesto Dirección Edificaciones.

P.02.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de cantones que reciben aporte de material y mobiliario para proyectos de infraestructura comunal.			
		Metas			
Línea Base	2016	2017	2018	2019	
-	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Informes Depto. Ayuda Comunal y Depto. Planeamiento y Control MOPT.

Notas Técnicas: Se considera como aporte, ya que está sujeto a un proceso de asesoría, diagnósticos, ejecución de obra, inspección y fiscalización además de los materiales aportados, con el fin de mejorar calidad de vida de las poblaciones beneficiadas, contribuye con el progreso y la satisfacción del interés público, al contar con obras comunales que mantengan una apariencia óptima, y no se vean abandonadas o deterioradas por el paso del tiempo, cada proyecto en el que se interviene motiva a las comunidades, genera mayor empatía y una labor y esfuerzo de grupo, permite la realización de actividades con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, en áreas intelectuales, físicas, emocionales, artísticas, de equidad de género, concientización sobre las adicciones, entre otras.

P.03.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de Edificaciones del MOPT evaluadas y diagnosticadas.			
		Metas			
Línea Base	2016	2017	2018	2019	
-	25,00	25,00	25,00	25,00	

Fuente de Datos: Informes del Área de Fiscalización.

Supuestos: Este indicador está sujeto a la disponibilidad de recursos humanos, equipo, material, presupuestarios. Además, el cumplimiento de la meta está sujeto a la magnitud de la edificación, su ubicación y complejidad para llevar a cabo la fiscalización.

Notas Técnicas: Se plantea evaluar y diagnosticar un 25% de las edificaciones del ministerio, a efectos de que los mismos cumplan con la normativa vigente de construcción, según la capacidad de recursos financieros, materiales y humanos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA DE OBRAS.	1.270.650.000	DIRECCION DE EDIFICACIONES
2 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS Y FISCALIZACION	20.076.270.000	DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES Y AREA DE FISCALIZACION
3 GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL	508.260.000	DEPARTAMENTO ASIGNACIONES FAMILIARES
4 CONVENIO MOPT-DESAF (INFRAESTRUCTURA SOCIAL)	2.287.170.000	DEPARTAMENTO ASIGNACIONES FAMILIARES
5 GESTION DE COOPERACION COMUNAL	1.270.650.000	DEPARTAMENTO DE AYUDA COMUNAL
Total del Programa	329	25.413.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	25.413.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	97.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	25.315.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	171	0	171
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	120	0	120

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	25.413.000.000
0					REMUNERACIONES	1.839.215.796
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	821.171.860
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	821.171.860
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	43.981.908
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	42.750.000
00203	280	2110	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.231.908
003					INCENTIVOS SALARIALES	695.335.121
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	294.005.571
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	144.302.706
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	118.549.389
00304	280	2110	1143		SALARIO ESCOLAR	100.090.500
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.386.955
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	140.589.102
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	133.379.404
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	133.379.404
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.209.698
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.209.698
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	138.137.805
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	73.250.527
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	73.250.527
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.629.093

		Registro	1.1.1.1.209.000-329-00			
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.629.093
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					43.258.185
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.258.185
1	SERVICIOS					2.418.478.468
101	ALQUILERES					1.836.000
10102	280	2110	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.836.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					29.655.728
10201	280	2110	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.802.108
10202	280	2110	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.202.423
10204	280	2110	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.826.231
10299	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.824.966
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.000
10301	280	2110	1143		INFORMACIÓN	11.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					127.329.440
10403	280	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ESTUDIOS DE SUELO, ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN, ENTRE OTROS, COMO APOYO A LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL).	120.000.000
10406	280	2110	1143		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LA RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA).	623.510
10499	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR COSTOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO POR GPS, DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA).	6.705.930
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					138.841.550
10501	280	2110	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.100.050
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	129.741.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.600.000
10601	280	2110	1143		SEGUROS	8.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.900.000
10701	280	2110	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.900.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.110.304.750
10801	280	2110	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.100.000.000
10804	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.600.000
10805	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.963.750
10807	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	216.000
10808	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.525.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					966.350.230
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					141.107.849
20101	280	2110	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	61.087.604
20102	280	2110	1143		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.540.425
20104	280	2110	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	77.258.320
20199	280	2110	1143		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.221.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					785.582.685

Registro		1.1.1.1.209.000-329-00			
20301	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	421.611.915
20302	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	263.329.455
20303	280	2110	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	35.333.820
20304	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	40.748.190
20305	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.231.900
20306	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.628.036
20399	280	2110	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.699.369
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				22.613.866
20401	280	2110	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.504.617
20402	280	2110	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.109.249
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				17.045.830
29901	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.632.254
29903	280	2110	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.034.289
29904	280	2110	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	3.768.779
29905	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.362.188
29906	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	248.320
5	BIENES DURADEROS				20.079.487.408
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				10.981.800
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.160.000
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.117.500
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.704.300
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				20.068.505.608
50201	280	2110	1143	EDIFICIOS	20.068.505.608
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				97.500.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				4.500.000
60201	001	1320	1143	BECAS A FUNCIONARIOS	4.500.000
603	PRESTACIONES				90.000.000
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	75.000.000
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				3.000.000
60602	001	1320	1143	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	3.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				11.968.098
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				11.968.098
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.968.098
70103	280	2310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.363.249
70103	280	2310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.604.849

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**PROGRAMA 331
TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES**

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.8.1. Desarrollar acciones que permitan mejorar la seguridad vial en el país.
1.9.2. Mejorar la movilidad en el Gran Área Metropolitana para contribuir al traslado de los usuarios.
1.9.3. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el país, para contribuir al desarrollo económico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Señalamiento Vial	Personas y vehículos que transitan por la red vial.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Kilómetro demarcado	100,00
	Señal reparada	3.500,00
	Señal colocada	5.000,00
P.02.	Control y vigilancia del tránsito en las vías públicas del país.	Personas y vehículos que transitan por la red vial.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Operativo realizado.	18.727,00
P.03.	Acreditación de conductores	Personas que transitan por la red vial.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Licencia otorgada	156.785,00
P.04.	Capacitación en educación vial	Personas que transitan por la red vial.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Persona capacitada en educación vial.	72.590,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de semáforos instalados según los estudios técnicos emitidos en la DGIT.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
	90,00	90,00	90,00
		90,00	90,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la DGIT.

En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2, el contrato de instalación de postes de la partida 1 y la compra de los cajones de semáforos incluidos en la partida 5 (Equipo). En el anteproyecto 2016 no se solicita la compra de controles ni otros implementos para los sistemas de semáforos nuevos por existencia en la bodega y por las compras solicitadas en el presupuesto 2015, que ingresan en el cuarto trimestre 2015.

No se incluye partida 0 (Salarios), parcialmente 1 (Servicios), parcialmente 5 (Equipo) ni 6 (Transferencias).

Las metas están establecidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las averías en los sistemas semafóricos existentes que se atienden, según los reportes realizados.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la DGIT.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Gasto promedio por señales verticales instaladas.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	7.754,00	7.754,00	8.064,00	8.386,00	8.722,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: La meta está establecida en colones.
Este Indicador corresponde a la DGIT. En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2. No se incluye partida 0 (Salarios), 1 (Servicios), 5 (Equipo) ni 6 (Transferencias)

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Gasto promedio por km demarcado horizontal en la red vial nacional.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	2.592.691,00	2.592.691,00	2.693.399,00	2.693.399,00	2.916.425,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la DGIT. La meta está establecida en colones.
En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 con las siguientes observaciones: En el anteproyecto 2016 no se solicita la compra de láminas de aluminio que sirven como plantillas de las señales ni de tornillería. Además, se está solicitando la compra de una cantidad mínima de postes, cemento, papel retroreflectivo y tintas serigráficas. Lo anterior por existencia en la bodega y las compras solicitadas en el presupuesto 2015, que ingresan en el cuarto trimestre 2015.
No incluye partida 0 (Salarios), 1 (Servicios), 5 (Equipo) ni 6 (Transferencias).

P.01.05.	Gestión	Calidad	Reducción del tiempo de respuesta en la atención de averías en los sistemas de semáforos.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	2,00	2,00	1,50	1,40	1,30

Fuente de Datos: Informes DGIT.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: La meta esta definida en términos de horas.

P.01.06.	Gestión	Eficacia	Mantener el 2% de la demarcación horizontal en la red vial pavimentada del país.		
----------	---------	----------	--	--	--

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informe de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.

Supuestos: No se incluye partida 0 (Salarios), 1 (Servicios), parcialmente 5 (Equipo) ni 6 (Transferencias).

La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Las metas están establecidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

P.02.01. Gestión Eficacia Índice de accidentalidad por kilómetro

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
1,78	1,66	1,54	1,42	1,42

Fuente de Datos: Informes semanales de la Central de Comunicaciones de la DGPT y Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.

Notas Técnicas: Las estadísticas de accidentalidad son suministradas por la Central de Comunicaciones de la Policía de Tránsito.

Este Indicador corresponde a la DGPT.

Cuando lo ejecutado es menor a lo programado, el porcentaje de ejecución es mayor, porque lo que se pretende con estas metas es reducir, no aumentar.

Fórmula: Índice de accidentalidad actual / Índice de accidentalidad anterior * 100

Las estadísticas de accidentalidad son suministradas por la Central de Comunicaciones de la Policía de Tránsito.

El kilometraje de la red vial nacional es provisto por la Dirección de Planificación Sectorial, el cual a la fecha se estimó en 42.429,53 kilómetros.

P.03.01. Gestión Eficacia Incremento de personas acreditadas para conducir con respecto al año anterior.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
143.778,00	13.007,00	9.797,00	5.978,00	-

Fuente de Datos: Datos Dirección de Educación Vial.

Notas Técnicas: Las metas programadas implican un incremento diferente de un período a otro, en la línea base se incluye la cantidad total de personas acreditadas y los demás períodos las diferencias. Para el 2016 se espera acreditar a 156.785, 2017 a 166.582, 2018 a 172.560 y 2018 a 173.250.

P.04.01. Gestión Eficacia Incremento de personas capacitadas con respecto al año anterior.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
61.870,00	10.720,00	970,00	1.033,00	1.100,00

Fuente de Datos: Datos Dirección de Educación Vial.

Notas Técnicas: Las metas programadas implican un incremento diferente de un período a otro, en la línea base se incluye la cantidad total de personas acreditadas y los demás períodos las diferencias. Para el 2016 se espera capacitar a 72.590, 2017 a 73.560, 2018 a 74.593 y 2018 a 75.693

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE	7.083.560.000	DIVISION DE TRANSPORTES
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL	5.795.640.000	DIRECCION DE INGENIERIA DE TRANSITO
3 CONTROL Y REGULACIÓN VIAL.	16.099.000.000	DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDUCACION	3.219.800.000	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL
Total del Subprograma	32.198.000.000	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		32.198.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		28.576.497.344
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.621.502.656

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.405	0	1.405
3	ADMINISTRATIVO	60	0	60
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	146	0	146
5	TECNICO	129	0	129
8	POLICIAL	935	0	935
9	DE SERVICIO	135	0	135

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	32.198.000.000
0					REMUNERACIONES	17.831.215.263
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.539.338.662
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.539.338.662
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.398.061.117
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	328.753.909
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.069.307.208
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.190.268.245
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.589.928.653
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	585.198.404
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	1.141.391.568
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	1.047.129.547
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.826.620.073
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.363.661.954
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.293.730.572
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.293.730.572
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	69.931.382
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	69.931.382
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.339.885.285
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	710.502.844
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	710.502.844
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	209.794.147

		Registro	1.1.1.1.209.000-331-01			
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	209.794.147
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					419.588.294
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	419.588.294
1	SERVICIOS					5.737.966.137
101	ALQUILERES					688.465.336
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	654.213.336
10102	001	1120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	34.252.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					615.038.663
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	82.959.175
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	409.615.537
10203	001	1120	2151		SERVICIO DE CORREO	38.330.000
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	80.001.726
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.132.225
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					17.868.709
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	7.000.000
10302	001	1120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	503.045
10303	001	1120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.365.664
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.041.705.024
10406	001	1120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL DÍGITO EN SAN JOSÉ, CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO, DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO, PLANTEL DE RIO AZUL (BODEGA 87 Y TALLER DE SEÑALES), ASÍ COMO LOS DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS SEGÚN CONTRATOS VIGENTES, SERVICIO COPIA DE LLAVES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL SUBPROGRAMA).	2.035.328.163
10499	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL SUBPROGRAMA, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DELEGACIONES DE TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS; ASIMISMO, PARA CUBRIR EL PAGO DE RITEVE DE LOS VEHÍCULOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y LAS REGIONALES).	6.376.861
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					227.930.279
10501	001	1120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.399.800
10502	001	1120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	222.530.479
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					172.000.000
10601	001	1120	2151		SEGUROS	172.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					11.622.609
10702	001	1120	2151		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	11.622.609
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.946.835.517
10801	001	1120	2151		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.392.091
10802	001	1120	2151		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.000.000.000
10803	001	1120	2151		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.212.000
10804	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.632.692
10805	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	798.000.000

		Registro	1.1.1.1.209.000-331-01		
10806	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.308.485
10807	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.111.450
10808	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.328.799
10899	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	97.850.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				16.500.000
19901	001	1120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN	16.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.184.085.379
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.303.902.290
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.136.361.594
20102	001	1120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	29.799.475
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	131.734.786
20199	001	1120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.006.435
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.115.544
20203	001	1120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.115.544
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				45.448.959
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.871.317
20302	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.235.000
20303	001	1120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.605.586
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.222.044
20305	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	20.635.292
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.373.923
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.505.797
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				233.012.201
20401	001	1120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.266.998
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	226.745.203
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				600.606.385
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.366.545
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	17.775.572
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	36.443.080
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	228.429.631
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.200.000
29906	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	277.800.049
29907	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	350.000
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.241.508
5	BIENES DURADEROS				851.811.088
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				763.811.088
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	106.836.439
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	367.233.163
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	71.913.861
50105	280	2210	2151	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.457.265
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	129.530.000
50107	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4.789.036
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	78.051.324
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				88.000.000
50207	280	2140	2151	INSTALACIONES	88.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.964.622.133
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.634.701.837

Registro		1.1.1.1.209.000-331-01				
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	3.518.615.743
60102	001	1310	2151	210	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. (PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7969, LEY REGULADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI DEL 28/01/2000). Céd. Jur 3-007-270500	3.518.615.743
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	116.086.094
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.120.403
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.965.691
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12.920.296
60201	001	1320	2151		BECAS A FUNCIONARIOS	12.920.296
603					PRESTACIONES	310.000.000
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES	110.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.000.000
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	7.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.628.300.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.628.300.000
70105					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.628.300.000
70105	280	2310	2154	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA, MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE OPERACIÓN EN MATERIA FERROVIARIA NACIONAL; EN TODAS SUS ETAPAS, SEGÚN LEY NO.7001, LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, DE 19/9/1985). Céd. Jur 3-007-071557	1.628.300.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Resoluciones administrativas de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Resoluciones Votadas por el Tribunal del total de Gestiones tramitadas como expedientes.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	93,00	94,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Informes de labores mensuales.

Supuestos: El cumplimiento de este objetivo se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente completo, el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público.

Notas Técnicas: El porcentaje de eficacia aludido se cumple bajo condiciones normales o regulares. Procurándose, pero no garantizándose, su sostenibilidad en tiempos de condiciones excepcionales, extremas y/o extraordinarias.